

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**EFFECTO DE LA NIC 19 EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DE
LOS BENEFICIOS SOCIALES A CORTO PLAZO EN LA
SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA
SECUCORP SAC EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL AÑO 2015.**

TESIS

Para obtener el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Br. Guzmán López Thais

Br. Peláez Gonzales Jessica

ASESOR:

Ms. Marco Antonio Reyes Contreras

Trujillo – Perú

2016

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	II
ÍNDICE DE TABLAS	IV
ÍNDICE DE GRÁFICOS	V
PRESENTACIÓN	VI
DEDICATORIA	VII
DEDICATORIA	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
I. INTRODUCCION	11
1.1. Formulación del Problema.....	11
1.1.1. Realidad Problemática.....	11
1.1.2. Enunciado del problema	12
1.1.3. Antecedentes del problema	12
1.1.3.1. A Nivel Internacional	12
1.1.3.2. A Nivel Nacional.....	13
1.1.3.3. A Nivel Local	14
1.1.4. Justificación	15
1.1.4.1. Justificación teórica.....	15
1.1.4.2. Justificación Metodológica	16
1.1.4.3. Justificación Práctica.....	16
1.2. Hipótesis.....	16
1.3. Objetivos	17
1.3.1. Objetivo General	17
1.3.2. Objetivos Específicos.....	17
1.4. Marco Teórico.....	17
1.5. Marco Conceptual	29
II. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS	32
2.1. MATERIAL	32
2.1.1. Población	32
2.1.2. Marco de Muestreo	32
2.1.3. Unidad de Análisis.....	32
2.1.4. Muestra	32
2.1.5. Técnica e instrumento de recolección de datos.	33
2.2. Procedimientos	33
2.2.1. Diseño de Contrastación.....	33
2.2.2. Análisis y operacionalización de variables.....	34
2.2.3. Procesamiento y análisis de datos	36

III. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	37
3.1. Presentación de Resultados	37
3.1.1. Analizar el tratamiento de los beneficios sociales a corto plazo de los empleados	37
3.1.2. Aplicación de la NIC 19 en la determinación de los beneficios sociales a corto plazo.	54
3.1.3. Comparar los beneficios sociales de los empleados con y sin la aplicación de la NIC 19.	72
3.1.4. Determinar la incidencia de la NIC 19 en los Estados Financieros	77
3.2. Discusión de resultados.....	80
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Interpretación de preguntas efectuadas mediante encuesta a los trabajadores de la empresa SECUCORP SAC	37
Tabla N° 2 SECUCORP SAC Datos de la planilla declarada en el PDT Año 2015	48
Tabla N° 03 SECUCORP SAC Reconocimiento de los beneficios sociales de los trabajadores año 2015	50
Tabla N° 04 SECUCORP SAC Resumen de beneficios sociales de los empleados a corto plazo (NIC 19)	71
Tabla N° 05 SECUCORP SAC Comparación de beneficios sociales con y sin la aplicación de la NIC 19	72
Tabla N° 06 SECUCORP SAC Cuadro de resumen anual comparativo con y sin NIC 19.....	73
Tabla N° 07 Comparación de estado de situación financiera en la empresa SECUCORP SAC con y sin la aplicación de la NIC 19	77
Tabla N° 08 Comparación de estado de resultados de la empresa SECUCORP SAC con y sin la aplicación de la NIC 19	79

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Beneficios según ley.....	38
Gráfico N° 2 Beneficios sociales a corto plazo.....	39
Gráfico N° 3 Permisos remunerados por enfermedad	40
Gráfico N° 4 Vacaciones.....	41
Gráfico N° 5 Participación por las ganancias.....	42
Gráfico N° 6 Incentivos	43
Gráfico N° 7 CTS	44
Gráfico N° 8 Gratificaciones.....	45
Gráfico N° 9 Bonificación	46
Gráfico N° 10 Pago de beneficios sociales	47
Gráfico N° 11 Distribución de los beneficios de los trabajadores	49
Gráfico N° 12 CTS	51
Gráfico N° 13 Gratificaciones.....	52
Gráfico N° 14 Bonificación extraordinaria	52
Gráfico N° 15 Vacaciones.....	53
Gráfico N° 16 CTS	58
Gráfico N° 17 Gratificaciones.....	63
Gráfico N° 18 Bonificación extraordinaria	65
Gráfico N° 19 Vacaciones.....	70
Gráfico N° 20 CTS	73
Gráfico N° 21 Gratificaciones.....	74
Gráfico N° 22 Bonificación extraordinaria	75
Gráfico N° 23 Vacaciones.....	76

PRESENTACIÒN

Señores Miembros del Jurado: En cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego y por el Reglamento Interno de la Escuela Profesional de Contabilidad, ponemos a vuestra consideración el presente Informe de Investigación “EFECTO DE LA NIC 19 EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS BENEFICIOS SOCIALES A CORTO PLAZO EN LA SITUACIÒN ECONÒMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SECUCORP SAC EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL AÑO 2015”, para obtener el Título Profesional de Contador Público. El presente trabajo ha sido desarrollado con el propósito de realizar una investigación, que nos permita ver la incidencia de la NIC 19 en los estados financieros de la empresa, mostrando así una situación verdadera económica financiera del negocio, permitiendo que los conocimientos adquiridos en nuestro proceso formativo y las indagaciones bibliográficas sirvan de sustento para buscar soluciones metodológicas. Esperamos haber satisfecho las expectativas académico profesionales, y que vuestra evaluación, tenga el rigor que estas actividades ameritan.

Atentamente,

Las Autoras.

DEDICATORIA

Esta tesis es en agradecimiento a Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban.

Con mucho cariño principalmente a mis padres, a mi hermana Sirlin , mi tío Rafael y a Keyner por haber estado conmigo en todo momento, y que sin su ayuda no hubiera podido lograrlo, gracias por darme una formación para mi futuro y por creer en mí.

Bach. Thais Carlile Guzmán López

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios
quién me dio la vida y las fuerzas
necesarias para llegar hasta este
momento tan importante de mi vida
y mi formación profesional.

A mi familia quienes por ellos soy lo que
soy. Para mis padres Jorge Peláez y
Marina Gonzales por su apoyo,
consejos, comprensión, amor, ayuda en
los momentos difíciles, y por ayudarme
con los recursos necesarios para
conseguir mis objetivos.

Bach. Jessica Paola Peláez Gonzales

RESUMEN

En la presente investigación se tuvo por objetivo determinar de qué manera incide la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, en el tratamiento contable de los BENEFICIOS SOCIALES A CORTO PLAZO de los empleados, y su incidencia en la presentación razonable de la situación económica y financiera de la empresa SECUCORP S.A.C., de la ciudad de Trujillo. Hoy en día, algunas empresas todavía no aplican la normatividad correspondiente a las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC), a pesar que, éstas se han adoptado para su aplicación obligatoria y general en la preparación razonable de los estados financieros de las empresas. La muestra estuvo constituida por los trabajadores de la empresa SECUCORP S.A.C., para poder verificar la hipótesis, se aplicó el diseño lineal, pre experimental, ex post facto de un solo grupo, con observación antes y después de la aplicación de la NIC 19, con las técnicas de encuesta, observación y entrevista. Entre los principales resultados obtenidos que se pudo observar, es que la empresa reconoce los beneficios a los empleados, conforme a la normativa laboral, tributaria vigente en el Perú y no de acuerdo de la NIC 19, Beneficios sociales a corto plazo, afectando y distorsionando la información proporcionada en los estados financieros para la toma de decisiones por parte de la gerencia. Por lo tanto, lo que se pretende dar a conocer con la presente investigación, es que al no dar cumplimiento de los principios y normas contables, los resultados obtenidos durante el ejercicio económico no serían los correctos, por ende, afectaría la credibilidad de la unidad económica; y por consiguiente, una variación en su situación económica y financiera.

ABSTRACT

In the present investigation aimed to determine how affects the implementation of the International Accounting Standard No. 19, for proper accounting treatment of SOCIAL BENEFITS SHORT TERM employee contributes to the fair presentation of the economic and financial situation company SECUCORP SAC, of the city of Trujillo. Today, some companies still do not apply the appropriate regulations to International Accounting Standards (IAS), although, they have adopted for mandatory application in the reasonable preparation of financial statements of companies. Currently the company SECUCORP SAC; does not perform an adequate accounting treatment of SOCIAL BENEFITS SHORT TERM employees, this entails that the company may have legal problems by failing to comply and not recognize the benefit to future generated by the worker to provide services, as it you can generate fines and this can damage their profitability; besides not having budgeted for those expenses from the time that accrues no social security contributions. The sample was made by the company SECUCORP SAC to obtain data domains of the variables, linear design was applied, pre experimental, ex post facto of a single group, with observation before and after application of IAS 19 with survey techniques, observation and interview. Among the main results could be observed, it is that the company recognizes the benefits to employees under labor, legal and tax regulations in force in Peru and not according to IAS 19, benefits in the short term, affecting and distorting the information provided in the financial statements for decision-making by management. Therefore, what is intended to describe in this research is that by failing to comply with the accounting principles and standards, the results obtained during the fiscal year would not be correct, therefore, it affects the credibility of the unit economic; and therefore a change in its economic and financial situation

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCION

1.1. Formulación del Problema

1.1.1. Realidad Problemática

Uno de los objetivos de las Normas Internacionales de Contabilidad, es que la información económica debe ser comparable, ya que la comparabilidad de los estados financieros, permite que se pueda identificar el nivel económico de distintas empresas tanto en un mismo país como en otros. La contabilidad en Perú se caracteriza por su poca comparabilidad, debido a un conjunto de factores, entre los cuales, está la aplicación de principios y prácticas contables sin uniformidad y sin la aplicación de principios de contabilidad homogéneos.

Hoy en día, algunas empresas todavía no aplican la normatividad correspondiente a las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC), a pesar que, éstas se han adoptado para su aplicación obligatoria en la preparación razonable de los estados financieros de las empresas.

La Norma Internacional de Contabilidad N°19 según el párrafo 10, prescribe el tratamiento contable de los beneficios sociales a corto plazo de los empleados, éstos se deben reconocer conforme los empleados prestan sus servicios ya que son producto de la actividad propia que realizan.

La NIC 19 permite mostrar los beneficios de los empleados a una fecha determinada, reconociendo un gasto y un pasivo tan pronto el empleado presta sus servicios y la empresa consume dicho servicio.

Actualmente la empresa SECUCORP SAC; reconoce los beneficios a los empleados, conforme a la normativa laboral, tributaria vigente en el Perú y no de acuerdo de la NIC 19, Beneficios sociales a corto plazo, afectando y distorsionando la información proporcionada en los estados financieros para la toma de

decisiones por parte de la gerencia, ya que no realiza la contabilización mes a mes del personal conforme a cómo va prestando sus servicios, sino lo realiza según lo percibido por parte del trabajador y no provisiona los beneficios en cuestión que se generaran por las prestaciones adquiridas, esto trae consigo que el trabajador cuando termine la relación laboral con la empresa, no se tenga la información real de cuanto corresponda pagar a dicho trabajador por su liquidación de beneficios sociales. Estas contingencias son bastantes frecuentes dentro de la empresa, por lo que se tiene por política contratar al personal temporalmente, conllevando ello a no pagar oportunamente los beneficios sociales a los trabajadores, generando así situaciones de insolvencia y sobreendeudamientos para el cumplimiento de las liquidaciones.

Por lo tanto, lo que se pretende dar a conocer con la presente investigación, es que al no dar cumplimiento de los principios y normas contables, los resultados obtenidos durante el ejercicio económico no serían los correctos, por ende, afectaría la credibilidad de la unidad económica; y por consiguiente, una variación en su situación económica y financiera.

1.1.2. Enunciado del problema

¿En qué medida la aplicación de la NIC 19 en el tratamiento de los beneficios sociales a corto plazo influye en la situación económica y financiera de la empresa SECUCORP SAC en la ciudad de Trujillo en el año 2015?

1.1.3. Antecedentes del problema

1.1.3.1. A Nivel Internacional

Orrala, V. (2010) Aplicación de la NIC 19, en la contabilidad de la compañía Sertudoral C.A., Universidad Estatal de Milagro, Ecuador; concluye que

cumpliendo con los beneficios, se obtendrá como resultado un mayor compromiso, productividad de los trabajadores y transparencia en los estados financieros de la empresa, como también en la contabilización de la participación de los trabajadores en las utilidades, calculada de conformidad con la legislación fiscal, al reconocimiento de la participación de los trabajadores que se realizará de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19, Beneficios a los Empleados; esta disposición obliga a las empresas a efectuar cambios en sus prácticas y políticas contables para el reconocimiento de la participación de utilidades y su cumplimiento con lo dispuesto en dicha norma.

Cornejo, M. (2013) Políticas contables para la aplicación de la NIC 19 prestaciones Post – empleo en la embotelladora Azuaya S.A., Universidad de Cuenca, Ecuador; concluye que el hecho de que los estudios actuariales hayan sido efectuados por diferentes consultores, provoca que no exista una unidad de criterio al establecer las reservas. Muchas empresas no han cumplido con la aplicación de la norma y su precisión en nuestro país o lo han cumplido parcialmente; por lo que es nuestro propósito efectuar el análisis necesario, para exponer las razones de incumplimiento y presentar una propuesta de prácticas y políticas para su mejor adecuación.

1.1.3.2. A Nivel Nacional

Chang, S. (2011) Los estados financieros de las entidades jurídicas al presentarse de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no según las normas legales vigentes en la ciudad de Lima, Universidad de Lima, Perú; por lo que se concluye que cumplan con los

requerimientos establecidos en la NIC 19 Beneficios a los empleados, porque establece los lineamientos para la valuación, clasificación, revelación y tratamiento contable de las partidas que conforman los beneficios a los empleados de modo que todas las empresas y entidades lo presenten en forma uniforme sobre la base de las normas internacionales de información financiera.

Rodríguez, A. (2012) Aplicación de la NIC 19, beneficios a los empleados, y participación de utilidades en la Ciudad de Lima, Universidad San Martín de Porres, Perú; los gastos de compensación por los servicios prestados en el ejercicio; en consecuencia no se registra un activo diferido o un pasivo diferido requerido en la NIC 12. Impuesto a las Ganancias. A lo que se concluye que se obliga a las empresas a efectuar cambios en sus prácticas y políticas contables para el reconocimiento de la participación de utilidades y su cumplimiento con lo dispuesto en dicha norma ya que se ven afectados los procesos de costeo, registros contables, determinación de los resultados del ejercicio, y las mediciones financieras por cambio en la estructura de los estados financieros.

1.1.3.3. A Nivel Local

Rodríguez, A. (2014) “Las Normas y Principios Contables, por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo de Perú; Lo más reciente y particular en el Perú, es el referido a la eliminación del cálculo de los efectos diferidos en las participaciones de los trabajadores. Se concluye que la NIC 19 es la norma que discute los beneficios de trabajadores, incluyendo sus participaciones en los resultados empresariales como la base de cálculo de las participaciones es la renta tributaria,

las diferencias temporales deducibles y gravables, tendrán efecto futuro sobre la cuantía de las participaciones.

López, A. (2015) Aplicación de la NIC 19, en la contabilidad de la empresa Danper Trujillo S.A.C, en la ciudad de Trujillo, Universidad Privada Antenor Orrego, Perú. La muestra estuvo constituida por la empresa agroindustrial Danper Trujillo S.A.C. Se concluye que la empresa reconoce los beneficios a los empleados, conforme a la normativa laboral, legal y tributaria vigente en el Perú y no de acuerdo de la NIC 19, Beneficios a los Empleados, afectando y distorsionando la información proporcionada en los estados financieros para la toma de decisiones por parte de la gerencia.

Valera, R. (2014). Tratamiento de la participación de los trabajadores según la NIC 19- Beneficios a los empleados – Y sus efectos en las regalías mineras y el impuesto a la renta, por la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Trujillo, Perú. Se concluye que las obligaciones relacionadas con los planes de participación en ganancias son consecuencia de los servicios prestados, y no de transacciones con los propietarios de la entidad. Por tanto, una entidad reconocerá el costo de planes de participación en ganancias e incentivos como un gasto y no como una distribución de ganancia. En este caso la participación de los trabajadores debe asignarse de acuerdo a su participación en los ingresos y la ley 28258- Regalía Minera.

1.1.4. Justificación

1.1.4.1. Justificación teórica

Consideramos que el presente trabajo, es necesario para los estados financieros que son informes destinados fundamentalmente a ser evaluados por terceros, quienes tienen restricciones a acceder a la información adicional; para lo cual es necesario que sean conocidos los criterios seguidos para su preparación y presentación. Por lo tanto, este proyecto se justifica, porque está orientado a exponer y fortalecer los aspectos teóricos y bases del conocimiento y proceso del tema, buscando obtener calidad en el resultado. Asimismo, se aplicará en la empresa citada para evaluar el cumplimiento de la NIC 19, Beneficios a los Empleados, para mejorar el desarrollo empresarial de la empresa SECUCORP S.A.C.

1.1.4.2. Justificación Metodológica

Porque con esta labor, se pretende determinar que toda la información recopilada sea diagnosticada y con ella prevenir en forma constante los beneficios a los empleados, establecidos en dicha norma, observando el rigor científico y tecnológico, adecuado para alcanzar el objetivo trazado.

1.1.4.3. Justificación Práctica

La investigación se orienta a determinar de qué manera la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 19, Beneficios a los Empleados, contribuye a la presentación razonable en los estados financieros de la empresa SECUCORP S.A.C. de la ciudad de Trujillo. Asimismo, creemos que ayudará a los alumnos, docentes y profesionales en utilizarlo como guía de consulta para futuras investigaciones sobre el tema.

1.2. Hipótesis

La Aplicación de la NIC 19 en el tratamiento contable de los beneficios sociales a corto plazo de los empleados influye positivamente en la situación económica y financiera de la empresa SECUCORP SAC, de la ciudad de Trujillo en el año 2015.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la implementación de la NIC 19 en el tratamiento de los beneficios a corto plazo de los empleados en la situación económica y financiera de la empresa SECUCORP SAC., en la ciudad de Trujillo en el año 2015.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Analizar el tratamiento de los beneficios sociales a corto plazo de los empleados en la Empresa SECUCORP SAC.
- Aplicar la NIC 19 en la determinación de los beneficios sociales a corto plazo.
- Comparar los beneficios sociales de los empleados con y sin la aplicación de la NIC 19.
- Determinar la incidencia de la NIC 19 en los Estados Financieros en la empresa SECUCORP SAC.

1.4. Marco Teórico

1.4.1. Norma Internacional de Contabilidad N° 19

1.4.1.1. EL IASB

Según; Martínez, F. (2006) , Las Normas internacionales de contabilidad han tomado cada vez mayor aceptación en todo el mundo, un caso particular es lo sucedido con la U.E quien adopto las NIIF, las cuales satisfacen las necesidades expuestas, cuyo objetivo fundamental es el poseer una estrategia contable centrada.

Dicha armonización tiene como eje principal el IASC actualmente el IASB, quien ha venido desarrollando un proceso de estandarización de las normas Internacionales de contabilidad en mejoramiento continuo, depurando inconsistencias y buscando coherencia entre las normas y su estructura.

OBJETIVOS DEL IASB

Desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para ayudar a los participantes en los mercados globales de capital y otros usuarios de la información contable en la toma de decisiones económicas.

Cooperar activamente con los emisores locales de estándares de contabilidad con el fin de lograr la convergencia definitiva de normas contables en todo el mundo.

FUNCIONES DEL IASB

Emitir IFRS, para lo cual debe publicar un borrador para exposición pública, análisis y comentarios de sus proyectos principales, sometidos a una audiencia pública.

Realizar pruebas de campo en economías desarrolladas y emergentes para el aseguramiento de que los estándares sean prácticos y aplicables en todos los ambientes. Discreción total en la agenda técnica y sus proyectos.

1.4.1.2. LAS NIC Y LAS NIFF EN EL PERÙ.

Según; Rodríguez, A. (2013) En el Perú la dirección nacional de contabilidad pública es el órgano de línea del ministerio de economía y finanzas, rector del sistema nacional de contabilidad, encargado de dictar las normas para la contabilidad pública y privada en el país. A través del consejo normativo de contabilidad (uno de sus órganos conformantes) oficializa las normas internacionales de información financiera a aplicarse en el sector privado.

El reconocimiento de las NIIF en el campo profesional y legal se da en el año de 1997, con la publicación de la ley general de sociedades.

**Normas Internacionales de Contabilidad vigentes: NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD – NIC, Resolución de Consejo
Normativo de Contabilidad N°059-2015-EF/30 (2015). NCS Noticias**

Normas Internacionales de Contabilidad vigentes:

- | | |
|---|--|
| NIC 1. <u>Presentación de estados financieros</u> | NIC 26. <u>Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro</u> |
| NIC 2. <u>Existencias</u> | NIC 27. <u>Estados financieros consolidados y separados</u> |
| NIC 7. <u>Estado de flujos de efectivo</u> | NIC 28. <u>Inversiones en entidades asociadas</u> |
| NIC 8. <u>Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores</u> | NIC 29. <u>Información financiera en economías hiperinflacionarias</u> |
| NIC 10. <u>Hechos posteriores a la fecha del balance</u> | NIC 30. <u>Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares</u> |
| NIC 11. <u>Contratos de construcción</u> | NIC 31. <u>Participaciones en negocios conjuntos</u> |
| NIC 12. <u>Impuesto sobre las ganancias</u> | NIC 32. <u>Instrumentos financieros: Presentación</u> |
| NIC 14. <u>Información Financiera por Segmentos</u> | NIC 33. <u>Ganancias por acción</u> |
| NIC 16. <u>Inmovilizado material</u> | NIC 34. <u>Información financiera intermedia</u> |
| NIC 17. <u>Arrendamientos</u> | NIC 36. <u>Deterioro del valor de los activos</u> |
| NIC 18. <u>Ingresos ordinarios</u> | NIC 37. <u>Provisiones, activos y pasivos contingentes</u> |
| NIC 19. <u>Retribuciones a los empleados</u> | NIC 38. <u>Activos intangibles</u> |
| NIC 20. <u>Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas</u> | NIC 39. <u>Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración</u> |
| NIC 21. <u>Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera</u> | NIC 40. <u>Inversiones inmobiliarias</u> |
| NIC 23. <u>Costes por intereses</u> | NIC 41. <u>Agricultura</u> |
| NIC 24. <u>Información a revelar sobre partes vinculadas</u> | |

Normas Internacionales de Información Financiera vigentes:

- | | |
|--|--|
| NIIF 1. <u>Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</u> | NIIF 5. <u>Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas</u> |
| NIIF 2. <u>Pagos basados en acciones</u> | NIIF 6. <u>Exploración y evaluación de activos minerales</u> |
| NIIF 3. <u>Combinaciones de negocios</u> | NIIF 7. <u>Instrumentos financieros: Información a revelar</u> |
| NIIF 4. <u>Contratos de Seguro</u> | |

1.4.1.3. Norma Internacional de Contabilidad N° 19:

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.

Según; la Fundación IASC (2009), Los beneficios a los empleados a corto plazo, incluyen elementos tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; Derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad; Participación en ganancias e incentivos; y Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE TODOS LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto).

Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de

un activo (véase, por ejemplo la NIC 2 Inventarios, y la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo).

BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS

Según; Díaz, M. (2010), La Norma establece la forma en que los empleadores deben tratar contablemente y revelar información acerca de los beneficios a los empleados.

Esta Norma identifica cuatro categorías de beneficios a los empleados:

Beneficios a corto plazo a los empleados actuales, tales como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales y ausencias remuneradas por enfermedad, participación en las ganancias e incentivos (cuando deban pagarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo) y beneficios no monetarios (tales como asistencia médica, alojamiento, coches y la utilización de bienes o servicios subvencionados o gratuitos).

Según; Alva, M. (2014), menciona sobre el tratamiento de beneficios sociales a corto plazo por concepto del devengado que expresa lo siguiente:

Que los beneficios se deben reconocer conforme a los empleados prestan sus servicios y la empresa, consume dicho servicio. “El devengado es todo aquel sobre el cual se ha adquirido el derecho de percibirlo por haberse producido los hechos necesarios para que se genere. Correlativamente en cuanto a los gastos, se devengan cuando se causan los hechos en función de los cuales, terceros adquieren su derecho a cobro”.

Los contribuyentes que generan rentas empresariales, deben reconocer que tanto los ingresos como los gastos se consideran producidos en el ejercicio gravable en el cual estos se han devengado.

Según; Cornejo, M. (2014), cuando expresa que “según este método los ingresos son computables en el ejercicio en que se adquiere el derecho a recibirlos asumiendo como premisa que la renta se ha adquirido cuando la operación de la cual deriva el ingreso se encuentra legalmente concluida, sin que sea indispensables que el deudor haya cumplido con el pago, sino tan solo que desde el punto de vista jurídico el acto o negocio se encuentra perfeccionado.

Según; Díaz, O. (2015), “los beneficios a los empleados a corto plazo, son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios”. El párrafo 9 de la NIC 19 determina que “La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes”. Es pertinente indicar que “Los beneficios a corto plazo se deben reconocer cuando el empleado haya prestado servicios al empleador (entidad), como gasto por el importe

de la remuneración o beneficio a corto plazo que ha de pagar por tales servicios; y su contrapartida es un pasivo.

1.4.1 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.4.2.1 SITUACIÓN FINANCIERA

Según; Álvarez, M. (2010), se refiere a la capacidad que poseen las personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen para poder pagar sus deudas. El Estado de Situación Financiera comúnmente denominado Balance General, es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico a una fecha determinada. Su estructura la conforman cuentas de activo, pasivo y patrimonio o capital contable. Su formulación está definida por medio de un formato, en cual en la mayoría de los casos obedece a criterios personales en el uso de las cuentas, razón por el cual su forma de presentación no es estándar. Sus principales características:

- **COMPENSIVOS:** debe integrar todas las actividades u operaciones de la empresa
- **CONSISTENCIA:** la información contenida debe ser totalmente coherente y lógica para efectos de información.
- **RELEVANCIA:** debe ayudar a mostrar los aspectos principales del desempeño de la empresa, esta característica ayudara a ejercer influencia sobre las

decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar hechos pasados, presentes o futuros, o bien confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

- CONFIABILIDAD: Deben ser el reflejo fiel de la realidad financiera de la empresa.
- COMPARABILIDAD: es necesario que puedan compararse con otros periodos de la misma empresa con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera.

1.4.2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

Según; Álvarez, M. (2010) Hace referencia al patrimonio de la persona, empresa o sociedad en su conjunto, es decir, a la cantidad de bienes y activos que posee y que les pertenecen.

1.4.2.3 DIFERENCIA ENTRE SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Según; Álvarez, M. (2010) las principales diferencias entre situación económica y situación financiera que podemos destacar son:

- La situación económica se mide por el total del patrimonio.
- La situación financiera se mide por la capacidad de hacer frente a sus deudas.
- A pesar de que ambas están estrechamente relacionadas, no tienen por qué ir en la misma dirección.

- Para tener una buena situación económica, es importante que nuestro patrimonio no esté comprometido por deudas.
- Para tener una buena situación financiera, es necesario no tener deudas o tener el efectivo suficiente para pagarlas sin problemas.

1.4.2.4 RENTABILIDAD

Según; Zamora, A.(2012) , El concepto de rentabilidad ha ido cambiando con el tiempo y ha sido usado de distintas formas, siendo éste uno de los indicadores más relevantes para medir el éxito de un sector, subsector o incluso un negocio, ya que una rentabilidad sostenida con una política de dividendos, conlleva al fortalecimiento de las unidades económicas.

La rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones, su categoría y regularidad es la tendencia de las utilidades. Estas utilidades a su vez, son la conclusión de una administración competente, una planeación integral de costos y gastos y en general de la observancia de cualquier medida tendiente a la obtención de utilidades. La rentabilidad también es entendida como una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan los medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener los resultados esperados.

En la literatura económica, aunque el término de rentabilidad se utiliza de forma muy variada, y son muchas las

aproximaciones doctrinales que inciden en una u otra faceta de la misma, en sentido general se denomina a la rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo produce los capitales utilizados en el mismo. Esto supone la comparación entre la renta generada y los medio utilizados para obtenerla con el fin de permitir la elección entre alternativas o a juzgar por la eficiencia de la acciones realizadas, según que el análisis sea a priori o a posteriori (Sánchez, M. 2001).

INDICADORES DE RENTABILIDAD

Existen diversas definiciones y opiniones relacionadas con el término rentabilidad, por ejemplo, Gitman, J. (1997) dice que rentabilidad es la relación entre ingresos y costos generados por el uso de los activos de la empresa en actividades productivas. La rentabilidad de una empresa puede ser evaluada en referencia a las ventas, a los activos, al capital o al valor accionario. Por otra parte Aguirre, E. (1997) consideran la rentabilidad como un objetivo económico a corto plazo que las empresas deben alcanzar, relacionado con la obtención de un beneficio necesario para el buen desarrollo de la empresa.

Para; Sánchez, P. (2002) la rentabilidad es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y financieros con el fin de obtener ciertos resultados. En la literatura económica, aunque el término se utiliza de forma muy variada y son muchas las aproximaciones doctrinales que inciden en una u otra faceta de la misma, en sentido general se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un

determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo.

1.4.3 RELACIÓN DE LAS NIC 19 Y LA SITUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA

Según; Flores, J. (2014), NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.NIC, sostiene que los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable. Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas.

Según; Rodríguez, A. (2012), Podemos concluir que las obligaciones relacionadas con la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa son consecuencia de los servicios prestados por los empleados, no de transacciones con los propietarios. Por tanto, la entidad reconocerá el costo de las participaciones como un gasto y no como un componente de la distribución de la ganancia. Cuando la NIC 19 indica que se reconocerá el costo de las participaciones de los trabajadores en las utilidades de la empresa como un gasto, éstas podrán ser

reconocidas como gasto operativo o como costo de ventas. Por otro lado, el reconocer en el gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa implica a su vez reconocer el importe de esta participación como un pasivo para la empresa, específicamente del “Estado de Resultados”. Así las cosas, el mencionado “estado” estará influenciado por la aplicación de la NIC19 para el tratamiento contable de la participación de los trabajadores en las utilidades.

1.5 Marco Conceptual

Según; Ugarte, J. (2014), BENEFICIOS OTORGADO A LOS TRABAJADORES.

1.5.1 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS – CTS :

La cuenta CTS es el depósito que por Ley, le corresponde a todo trabajador, como beneficio social, por el tiempo de servicio brindado a una empresa.

1.5.2 GRATIFICACIONES

Son sumas de dinero que el empleador otorga a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, de manera adicional a la remuneración, con ocasión de la celebración de determinadas festividades de carácter cívico o religioso, como son las Fiestas Patrias y Navidad.

1.5.3 VACACIONES:

Es el derecho que todo trabajador tiene luego de cumplir con ciertos requisitos, a disfrutar de 30 días calendarios de descanso físico remunerado de manera ininterrumpida por cada año completo de servicios.

1.5.4 BONIFICACION EXTRAORDINARIA

Las bonificaciones extraordinarias son beneficios económicos que nacen de la voluntad del empleador, por lo que, son otorgados a título de liberalidad; en consecuencia, no existe obligación de la empresa de otorgarlas ni tampoco derecho del trabajador a exigir las.

1.5.5 PERMISOS RETRIBUIDOS A CORTO PLAZO

Son aquellos tales como los permisos remunerados o los permisos remunerados por enfermedad. Es realmente un derecho del trabajador derivado de su propia relación laboral y se encuentra constitucionalmente reconocida e irrenunciable.

1.5.6 PARTICIPACIÓN EN GANANCIAS E INCENTIVOS

Son pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y (d) retribuciones no monetarias a los empleados en activo (tales como atenciones médicas, utilización de casas y coches, y entrega de bienes y servicios gratis o parcialmente subvencionados)

CAPITULO II

MATERIAL Y

PROCEDIMIENTOS

II. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

2.1. MATERIAL

2.1.1. Población

Se escogió a los trabajadores del personal operativo de la Empresa SECUCORP SAC de la Ciudad de Trujillo en el año 2015 (Aproximadamente 200 trabajadores).

2.1.2. Marco de Muestreo

Lista de trabajadores, proporcionada por la oficina de recursos humanos.

2.1.3. Unidad de Análisis

Planilla de trabajadores, beneficios de trabajadores (gratificaciones, CTS, vacaciones, etc.), balance general, estado de ganancias y pérdidas.

2.1.4. Muestra

Se aplicó la fórmula:

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

Dónde:

N = 200 trabajadores

n = 138 (ajustamos la muestra)

Reemplazamos:

$$n = \frac{138}{1 + \frac{138}{200}} = \frac{138}{1.69} = 82 \text{ trabajadores}$$

Se seleccionó aleatoriamente 82 trabajadores, de los cuales, se asume como documento de análisis los documentos de pago de sus beneficios sociales a corto plazo antes y después de la aplicación de la NIC 19.

2.1.5. Técnica e instrumento de recolección de datos.

Las técnicas que se utilizaron para poder obtener los datos e información de las variables son las siguientes:

Encuesta: Se realizó una encuesta aplicada a un conjunto de trabajadores, dirigidos a una muestra representativa de población con el fin de conocer hechos específicos. Instrumento: cédula de cuestionario.

Observación: Consistió en un examen y análisis de los Estados Financieros y de los beneficios sociales a corto plazo de acuerdo a la NIC 19. Instrumento: guía de observación y hoja de registro.

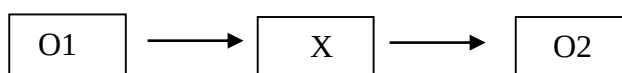
Entrevista: Se entrevistó al jefe de Contabilidad y de recursos humanos. Instrumento: Guía de Entrevista.

2.2. Procedimientos

2.2.1. Diseño de Contrastación

Para verificar la hipótesis se utilizó el diseño lineal, pre experimental, ex post facto de un solo grupo, con observación antes y después de la aplicación de la NIC 19.

Gráfico:



O1=situación económica-financiera antes de aplicar la NIC 19

X= Aplicación de la NIC 19

O2= situación económica y financiera después de aplicar la NIC 19

2.2.2. Análisis y operacionalización de variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN
<u>Independiente:</u> La NIC 19	Prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados. Se aplicara por los empleadores al contabilizar todas las retribuciones de los empleados.	Son beneficios a los empleados diferentes de las indemnizaciones por cese cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.	Económico	Cualitativa	Ordinal
<u>Dependiente:</u> Situación económica y financiera	Representa el patrimonio, activos y bienes que posee la empresa. Capacidad de liquidez para poder pagar las deudas que se tiene.	Refleja la situación actual financiera y económica, así como, la utilidad de la empresa.	Financiero	Cuantitativo	continuo

2.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Los datos fueron recolectados de la siguiente manera:

- Se aplicó un cuestionario a la muestra seleccionada de trabajadores y al personal del Área Contable de la empresa con la finalidad de mostrar el conocimiento y aplicación de la NIC 19 en los trabajadores.
- Se comparó el comportamiento de los beneficios sociales a corto plazo con la aplicación y sin la aplicación de la NIC 19.
- Se utilizó tablas estadísticas y gráficos para presentar los resultados de las encuestas aplicadas.
- Se analizó la comparación de los Estados Financieros del año 2015, con y sin la aplicación de la NIC 19 con la finalidad de observar los cambios que se produjeron con la aplicación de la Norma Internacional.

CAPITULO III

PRESENTACIÓN Y

DISCUSIÓN DE

RESULTADOS

III. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Presentación de Resultados

3.1.1. Análisis de los beneficios sociales a corto plazo de los empleados en la Empresa SECUCORP SAC.

3.1.1.1. ENCUESTA

A continuación, mostraremos los resultados de la encuesta aplicada a 82 trabajadores, para conocer con mayor detalle si se efectúa el pago de sus beneficios, con el fin de corroborar que la información que se nos brinde sea correcta.

Tabla N°1
INTERPRETACIÓN DE PREGUNTAS EFECTUADAS MEDIANTE ENCUESTA A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SECUCORP SAC

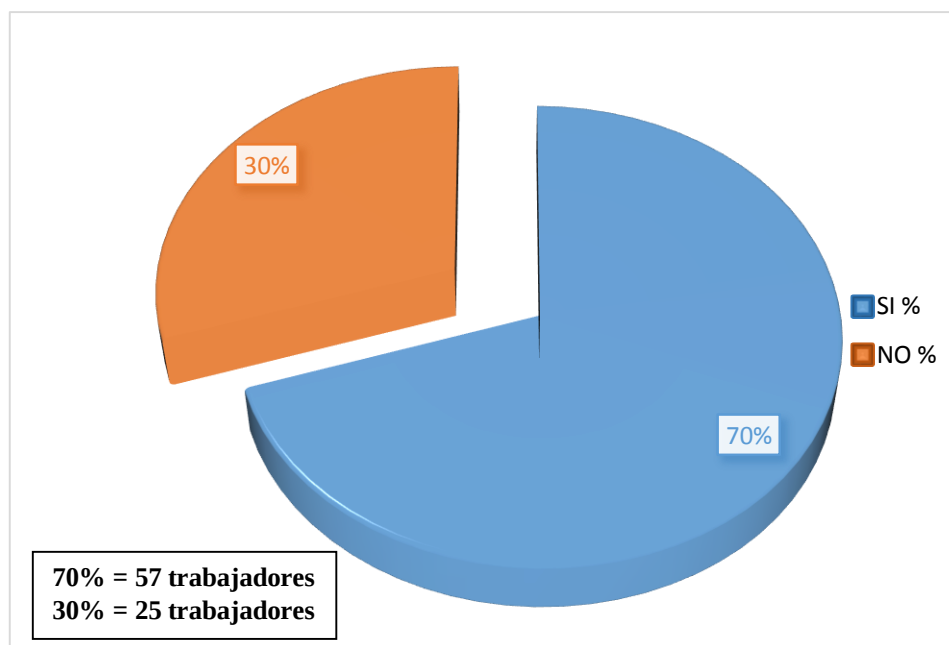
PREGUNTA	SI		NO	
	Nº	%	Nº	%
1.- ¿Actualmente conoce usted cuáles son sus beneficios según ley?	57	70	25	30
2.- ¿Sabe que son beneficios sociales a corto plazo?	7	9	75	91
3.- ¿Le reconocen permisos remunerados por enfermedad?	13	16	69	84
4.- ¿Le reconocen sus Vacaciones?	82	100	0	0
5.- ¿Reciben algún porcentaje de participación por las ganancias obtenidas en la empresa durante un año?	82	100	0	0
6.- ¿Cuentan con algún plan de incentivo por parte de la empresa?	0	0	82	100
7.- ¿Le efectúan su depósito de CTS?	82	100	0	0
8.- ¿Le efectúan el pago de sus gratificaciones?	82	100	0	0
9.- ¿Reciben algún tipo de bonificación?	53	65	29	35
10.- ¿Le entregan algún comprobante cuando se le ha realizado el pago de sus beneficios sociales?	82	100	0	0

Fuente: SECUCORP SAC

Elaborado por: Las autoras

Gráfico N°01.

BENEFICIOS SEGÚN LEY



**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

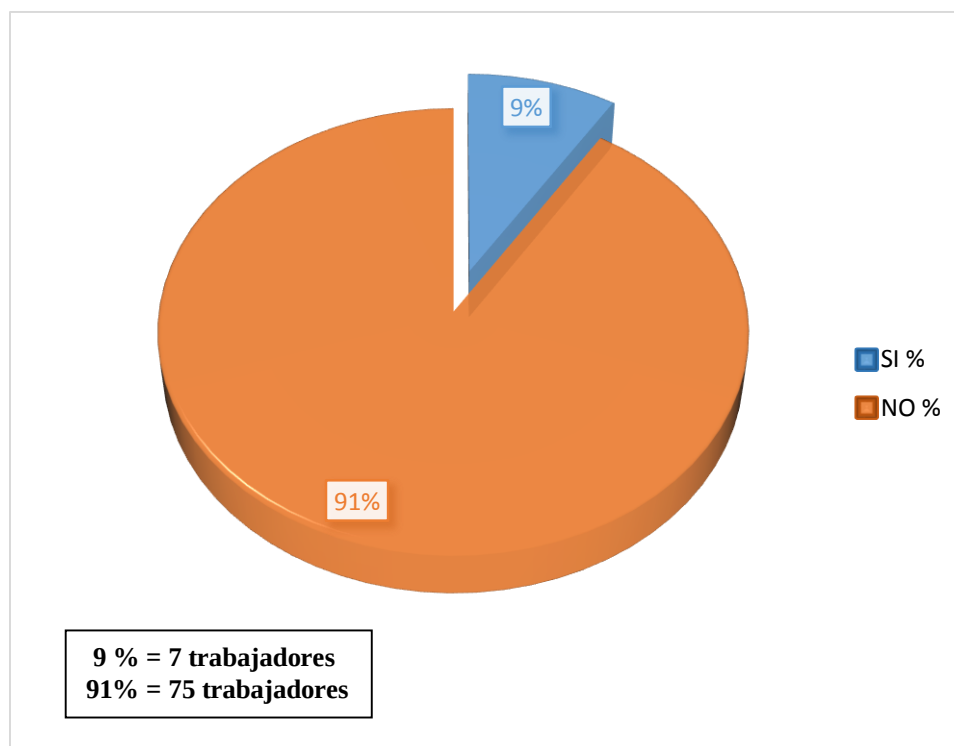
DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 01 el 70% de las personas encuestadas manifiestan que si tienen conocimiento sobre los beneficios sociales según ley.

Y el 30% de las personas encuestadas manifiestan que no tienen conocimiento sobre los beneficios sociales según ley.

Gráfico N°02.

BENEFICIOS SOCIALES A CORTO PLAZO



**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

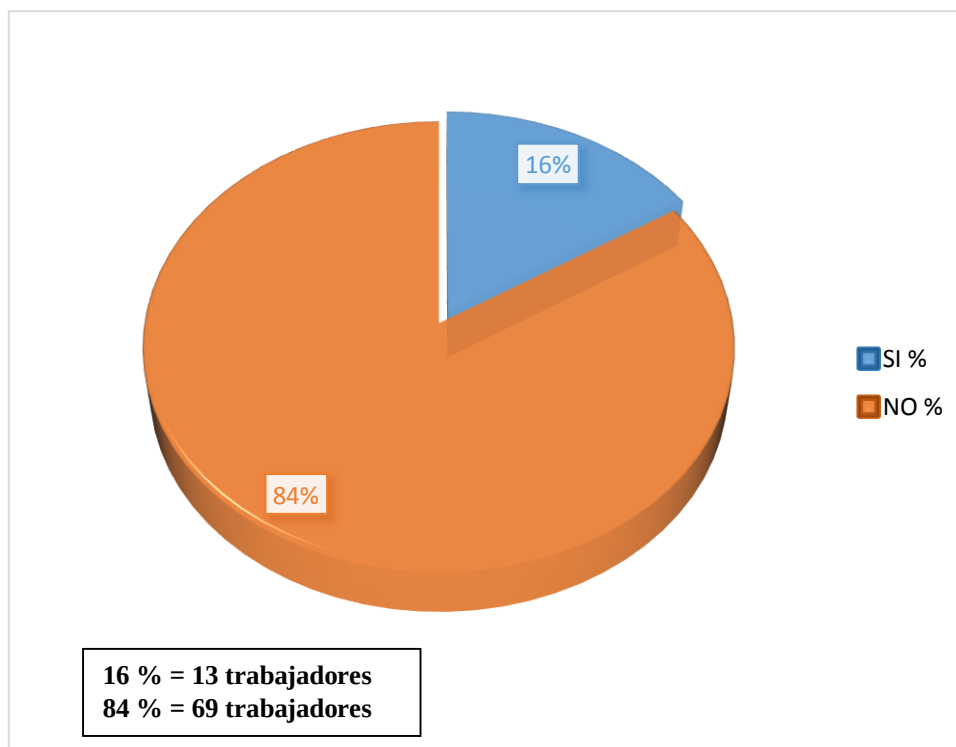
DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 02 el 9% de las personas encuestadas manifiestan que si tienen conocimiento sobre los beneficios sociales a corto plazo.

Y el 91% de las personas encuestadas manifiestan que no tienen conocimiento sobre los beneficios sociales a corto plazo.

Gráfico N°03.

PERMISOS REMUNERADOS POR ENFERMEDAD



**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

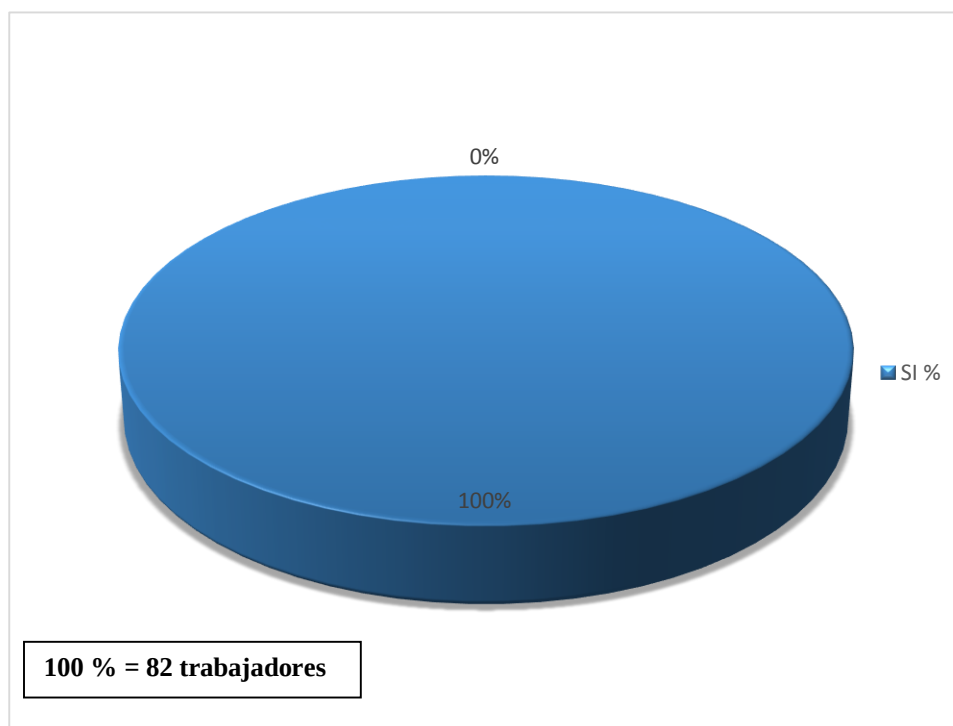
DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 03 el 16% de las personas encuestadas manifiestan que si le reconocen permisos remunerados por enfermedad.

Y el 84% de las personas encuestadas manifiestan que no le reconocen permisos remunerados por enfermedad.

Gráfico N°04.

VACACIONES



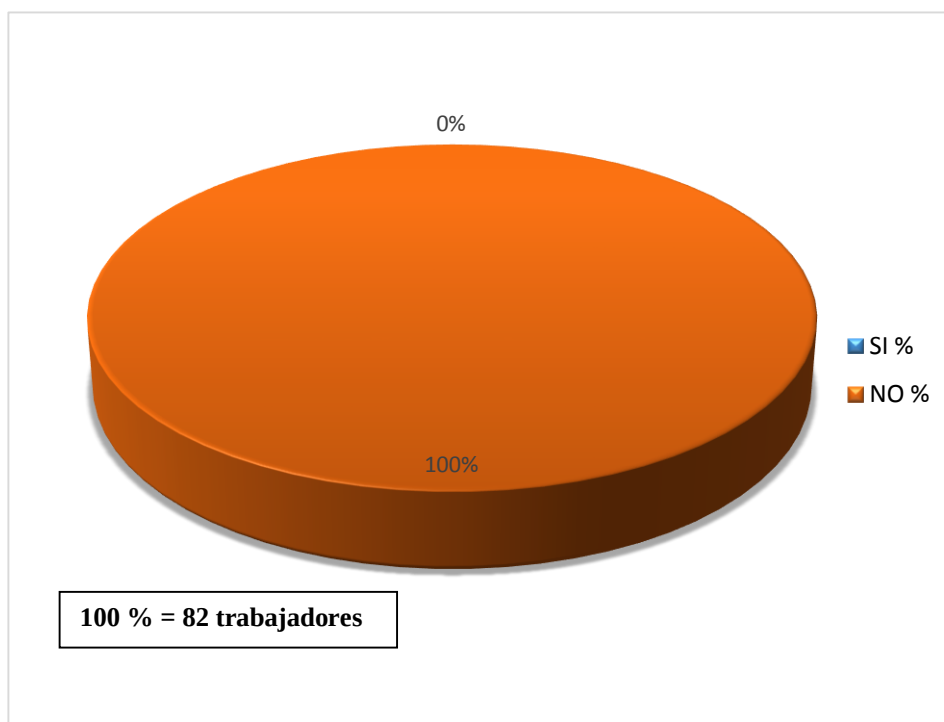
**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 04 el 100% de las personas encuestadas manifiestan que si le reconocen sus vacaciones.

Gráfico N°05.

PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES



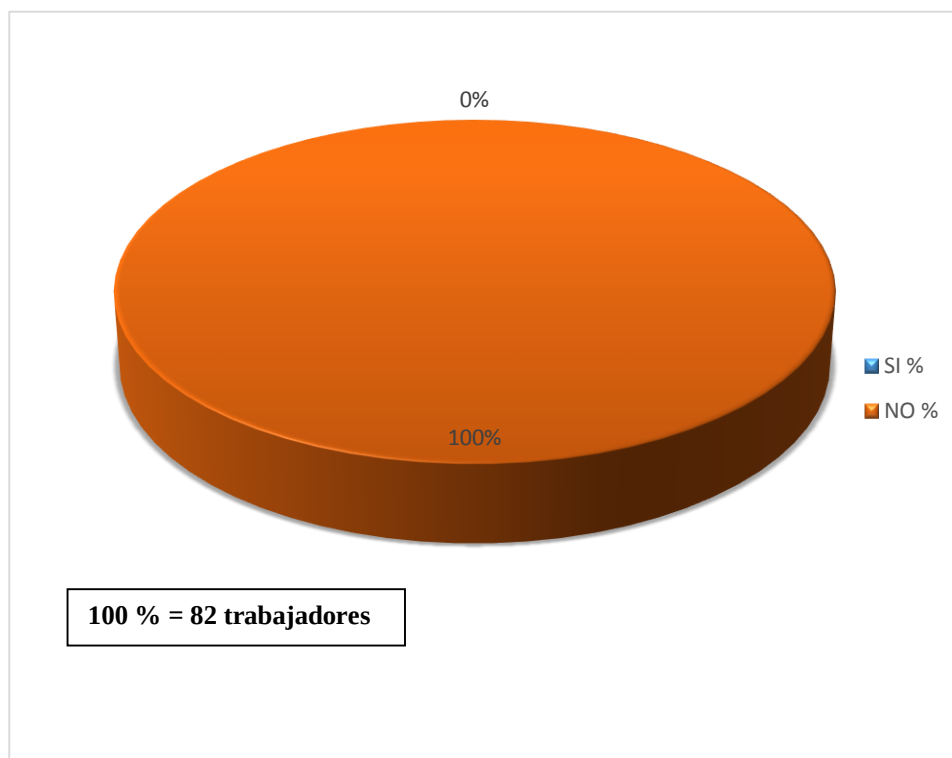
**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 05 el 100% de las personas encuestadas manifiestan que si reciben algún porcentaje de participación por las ganancias obtenidas en la empresa durante un año.

Gráfico N°06.

INCENTIVOS



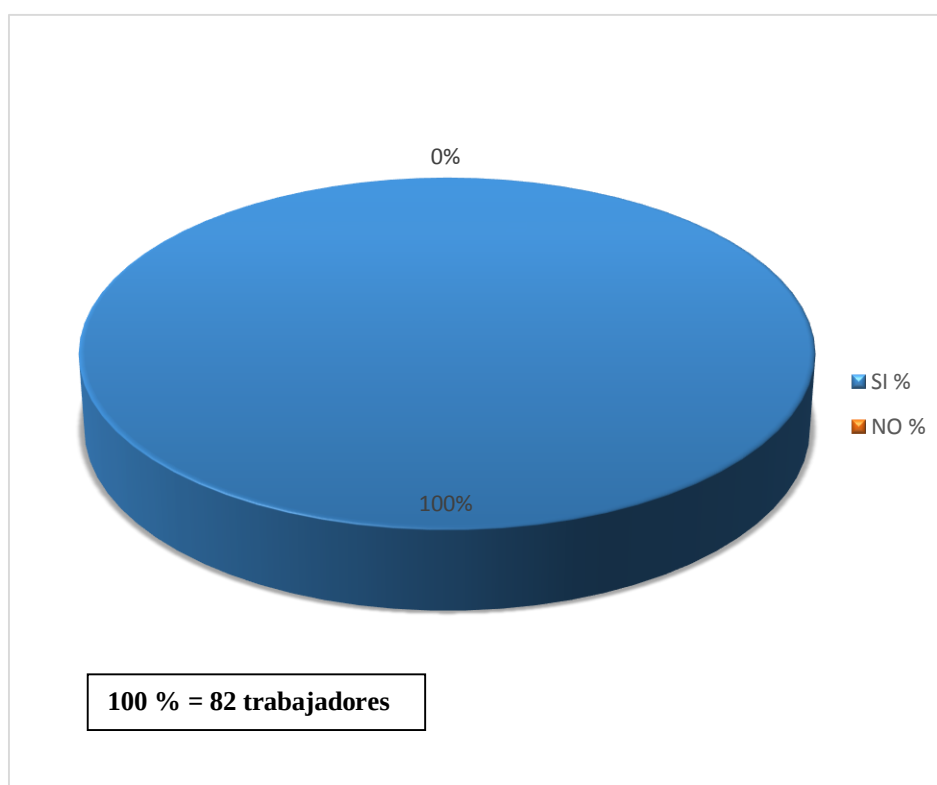
**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 06 el 100% de las personas encuestadas manifiestan que no cuentan con algún plan de incentivo por parte de la empresa.

Gráfico N°07.

CTS



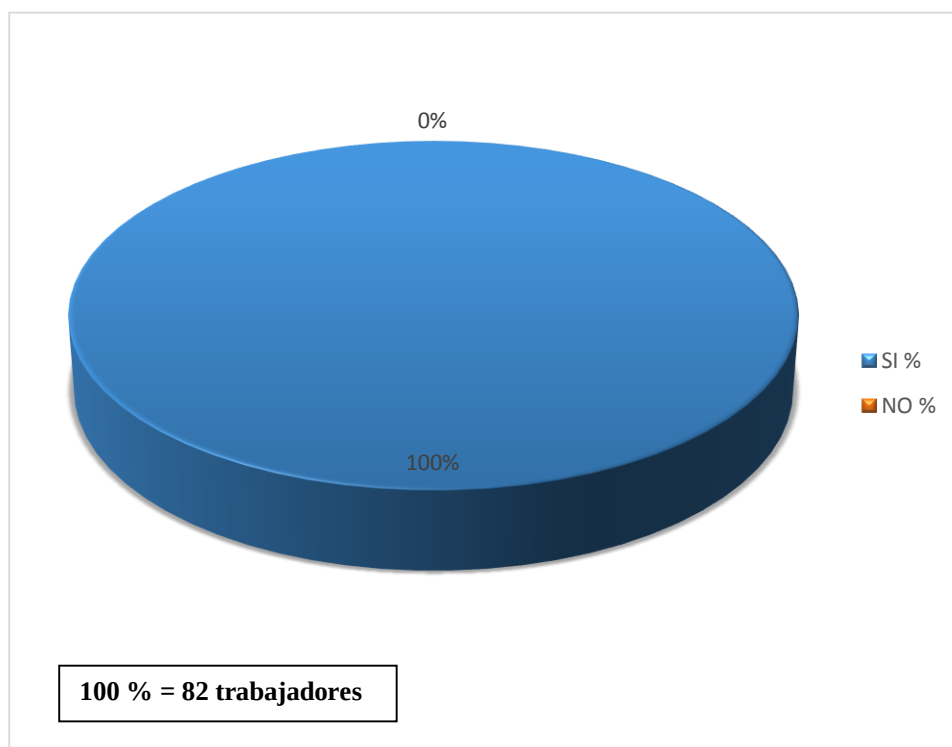
**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 07 el 100% de las personas encuestadas manifiestan que si le efectúan su depósito de CTS.

Gráfico N° 08.

GRATIFICACIONES



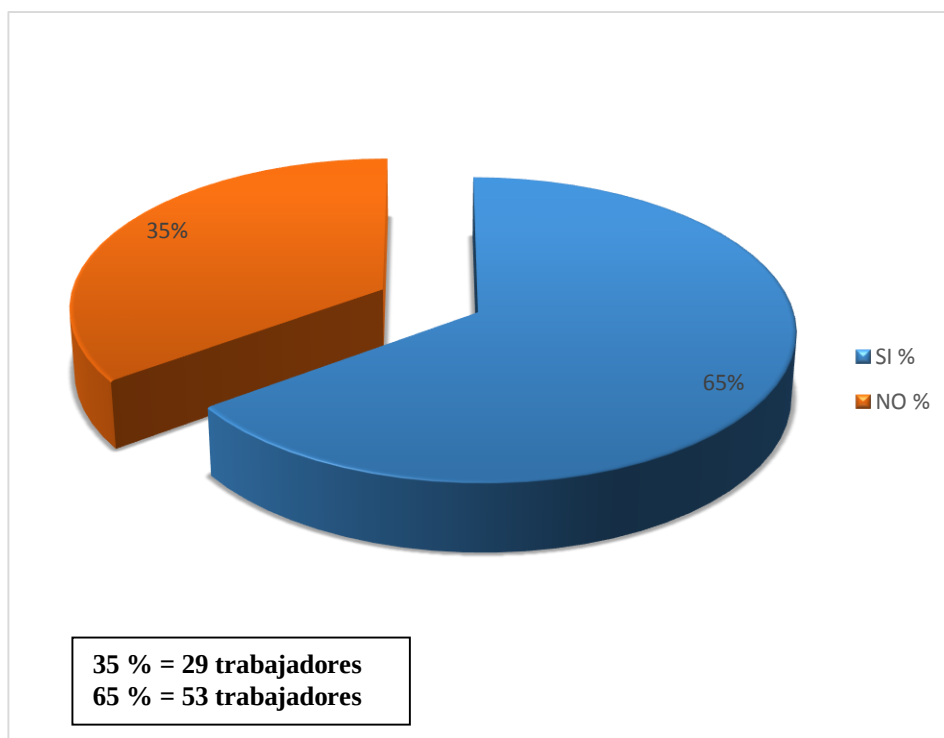
**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 08 el 100% de las personas encuestadas manifiestan que si le efectúan el pago de sus gratificaciones.

Gráfico N° 09.

BONIFICACIONES



**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

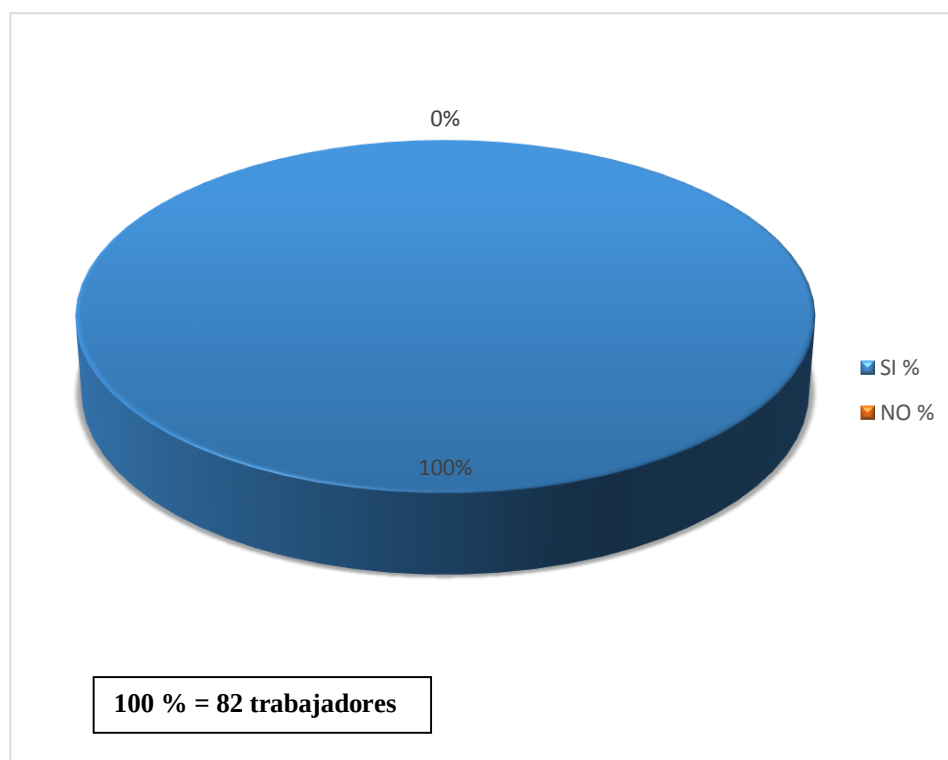
DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 09 el 65% de las personas encuestadas manifiestan que si reciben algún tipo de bonificación.

Y el 35% de las personas encuestadas manifiestan que no reciben algún tipo de bonificación.

Gráfico N°10.

COMPROBANTES POR PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES



**FUENTE: TRABAJADORES SECUCORP SAC
ELABORADO POR LO AUTORES**

DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 10 el 100% de las personas encuestadas manifiestan que si le entregan algún comprobante cuando se le ha realizado el pago de sus beneficios sociales.

3.1.1.2 Análisis de beneficios sociales

A continuación, mostraremos el tratamiento de los beneficios sociales de los trabajadores sin tener en consideración la NIC 19, los datos fueron extraídos de la Planilla 2015 del Sistema Digital Business.

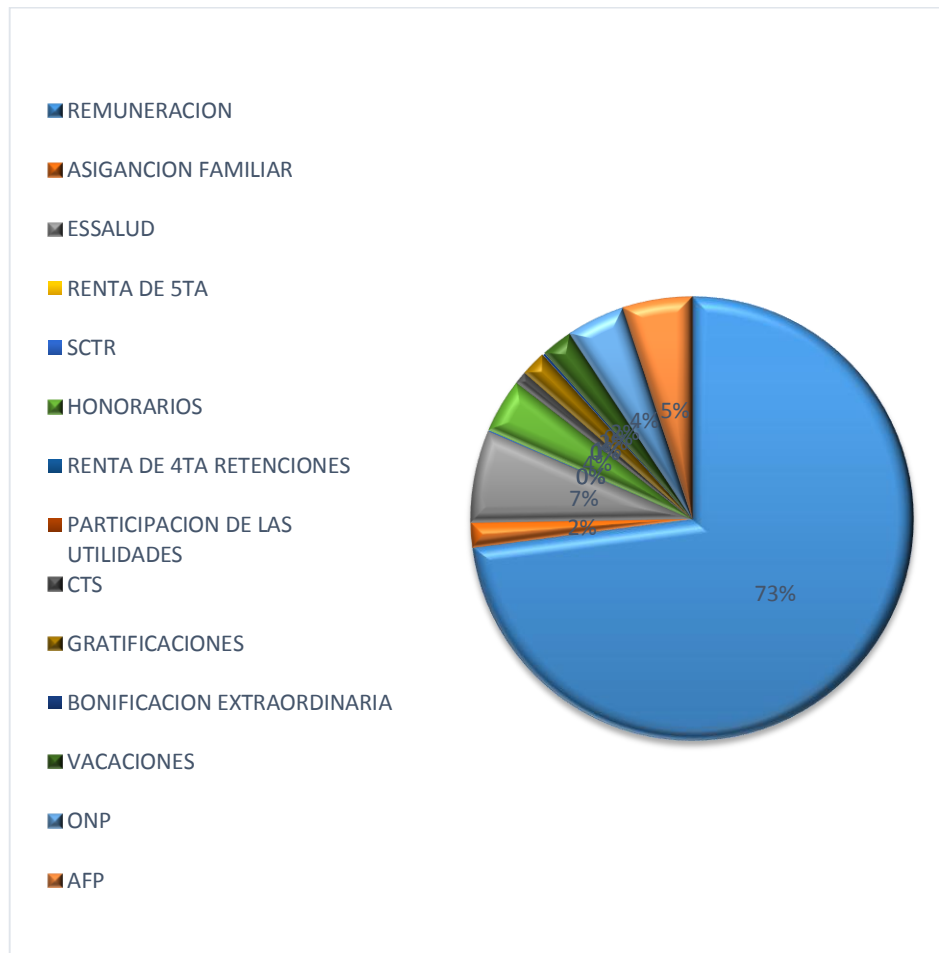
Tabla N°2
SECUCORP SAC
DATOS DE LA PLANILLA DECLARADA EN EL PDT AÑO 2015

PERÍODO TRIBUTARIO	REMUNERACION	ASIGANCION FAMILIAR	ESSALUD	RENTA DE 5TA	SCTR	HONORARIOS	RENTA DE 4TA RETENCIONES	PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES	CTS	GRATIFICACIONES	BONIFICACION EXTRAORDINARIA	VACACIONES	ONP	AFP
ENERO	S/.186,683.00	S/.4,500.00	S/.17,205.00	S/.0.00	S/.198.00	S/.10,075.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.2,393.86	S/.4,690.02	S/.422.10	S/.5,862	S/.10,867.00	S/.12,885.69
FEBRERO	S/.196,426.00	S/.5,250.00	S/.18,121.00	S/.0.00	S/.202.00	S/.13,550.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.1,709.90	S/.2,345.04	S/.211.05	S/.11,725	S/.11,197.00	S/.13,655.91
MARZO	S/.197,874.00	S/.5,625.00	S/.18,029.00	S/.0.00	S/.197.00	S/.13,950.00	S/.0.00	S/. 37,120.21	S/.721.46	S/.1,563.24	S/.140.69	S/.8,794	S/.11,064.00	S/.13,874.02
ABRIL	S/.196,826.00	S/.5,100.00	S/.17,903.00	S/.0.00	S/.218.00	S/.14,550.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.683.96	S/.1,758.68	S/.158.28	S/.7,289	S/.11,069.00	S/.13,693.58
MAYO	S/.191,701.00	S/.4,875.00	S/.17,418.00	S/.0.00	S/.219.00	S/.16,470.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.80,726.30	S/.2,931.27	S/.263.81	S/.6,371	S/.10,812.00	S/.13,302.53
JUNIO	S/.202,449.00	S/.6,225.00	S/.18,414.00	S/.0.00	S/.339.00	S/.15,150.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.1,803.65	S/.1,954.18	S/.175.88	S/.5,374	S/.12,412.00	S/.12,912.88
JULIO	S/.308,097.00	S/.6,225.00	S/.18,800.00	S/.0.00	S/.323.00	S/.16,654.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.1,142.92	S/.127,021.90	S/.11,431.97	S/.4,990	S/.12,945.00	S/.13,296.68
AGOSTO	S/.200,578.00	S/.6,225.00	S/.18,192.00	S/.0.00	S/.341.00	S/.3,800.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.1,082.19	S/.2,346.01	S/.211.14	S/.3,690	S/.12,157.00	S/.13,197.14
SEPTIEMBRE	S/.195,775.00	S/.6,000.00	S/.17,786.00	S/.0.00	S/.302.00	S/.9,050.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.341.98	S/.781.68	S/.70.35	S/.5,614	S/.11,619.00	S/.13,149.96
OCTUBRE	S/.199,409.00	S/.6,075.00	S/.17,964.00	S/.0.00	S/.295.00	S/.7,850.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.683.96	S/.1,172.52	S/.105.53	S/.1,248	S/.11,724.00	S/.13,506.19
NOVIEMBRE	S/.209,732.00	S/.6,150.00	S/.18,815.00	S/.0.00	S/.314.00	S/.9,750.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.79,781.30	S/.3,908.70	S/.351.78	S/.5,614	S/.12,448.00	S/.14,108.07
DICIEMBRE	S/.367,830.00	S/.6,150.00	S/.19,291.00	S/.0.00	S/.338.00	S/.7,950.00	S/.0.00	S/. 0.00	S/.2,525.13	S/.125,067.80	S/.11,256.10	S/.6,238	S/.13,091.00	S/.13,995.33
TOTAL	S/.2,653,380.00	S/.68,400.00	S/.217,938.00	S/.0.00	S/.3,286.00	S/.138,799.00	S/.0.00	S/. 37,120.21	S/.173,596.61	S/.275,541.04	S/.24,798.69	S/.72,808	S/.141,405.00	S/.161,577.98

Fuente: Planillas SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

Gráfico N° 11.

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS TRABAJADORES



Fuente: Planillas SECUCORP SAC
Elaborado por: Las auroras

DESCRIPCIÓN:

Según el gráfico N° 11 se muestra el comportamiento de los beneficios sociales de los empleados durante todo el año 2015 de la empresa SECUCORP SAC, basándonos en las planillas de los trabajadores, reconociéndose bajo el principio de lo percibido. Es decir, no se realizaron provisiones mensualmente.

Tabla N°3
SECUCORP SAC
RECONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AÑO 2015

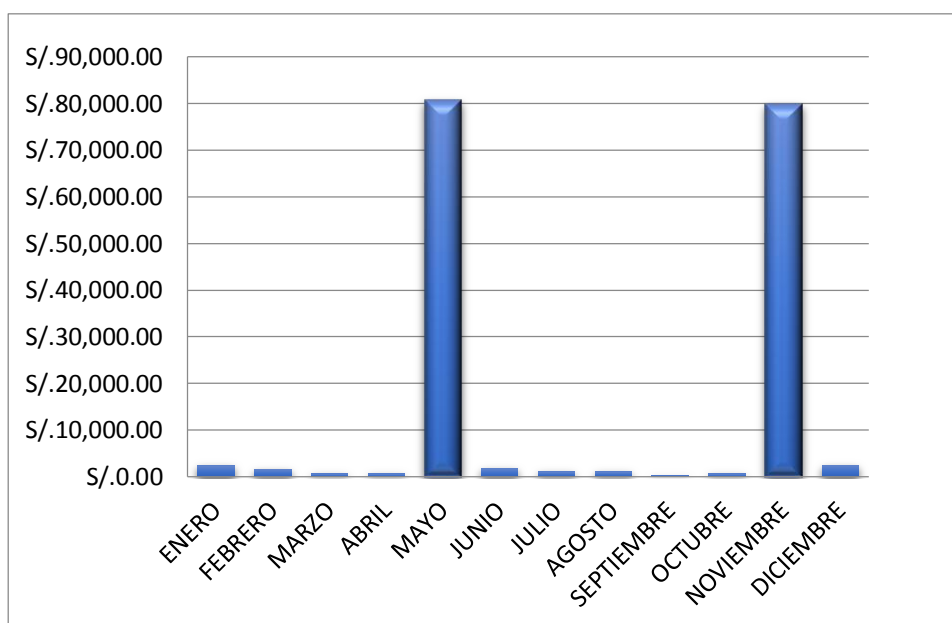
PERIODO TRIBUTARIO	CTS	GRATIFICACIONES	BONIFICACION EXTRAORDINARIA	VACACIONES	TOTAL
ENERO	S/.2,393.86	S/.4,690.02	S/.422.10	S/.7,035	S/.14,541
FEBRERO	S/.1,709.90	S/.2,345.04	S/.211.05	S/.5,863	S/.10,129
MARZO	S/.721.46	S/.1,563.24	S/.140.69	S/.11,725	S/.14,150
ABRIL	S/.683.96	S/.1,758.68	S/.158.28	S/.14,070	S/.16,671
MAYO	S/.80,726.30	S/.2,931.27	S/.263.81	S/.10,553	S/.94,474
JUNIO	S/.1,803.65	S/.1,954.18	S/.175.88	S/.8,208	S/.12,141
JULIO	S/.1,142.92	S/.127,021.90	S/.11,431.97	S/.9,980	S/.149,577
AGOSTO	S/.1,082.19	S/.2,346.01	S/.211.14	S/.6,238	S/.9,877
SEPTIEMBRE	S/.341.98	S/.781.68	S/.70.35	S/.13,723	S/.14,917
OCTUBRE	S/.683.96	S/.1,172.52	S/.105.53	S/.8,733	S/.10,695
NOVIEMBRE	S/.79,781.30	S/.3,908.70	S/.351.78	S/.7,485	S/.91,527
DICIEMBRE	S/.2,525.13	S/.125,067.80	S/.11,256.10	S/.4,990	S/.143,839
TOTAL	S/.173,596.61	S/.275,541.04	S/.24,798.69	S/.108,600.90	S/.582,537.24

Fuente: Planillas SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En la tabla N°3, se detallan los beneficios de los empleados que tienen periodicidad mayor a un mes, en los cuales no se realizó la provisión al momento de la prestación del servicio.

Gráfico N°12.
CTS

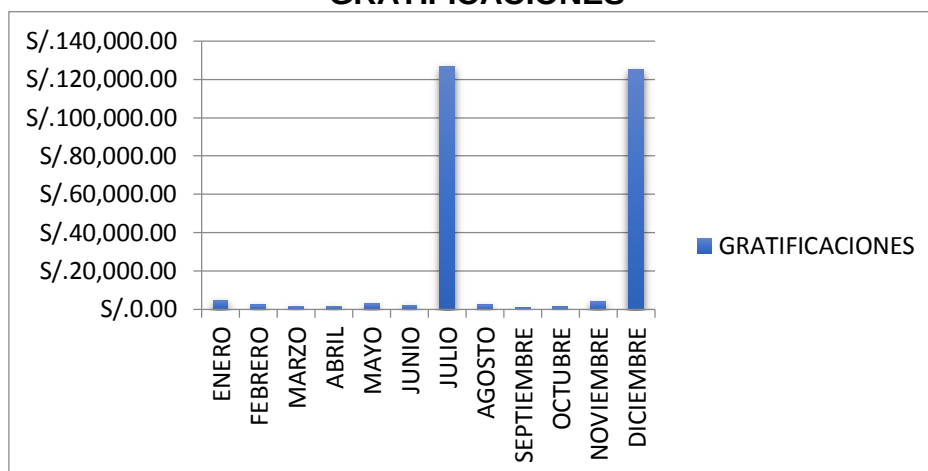


Fuente: Planilla SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En el gráfico N°12, se observa que los meses de Mayo y Noviembre, representan importes de S/.80,726.30 y S/.79,781.30 nuevos soles respectivamente. Esto indica que las provisiones de la CTS no se han realizado mensualmente, sino, que fueron reconocidas y pagadas en los meses que la ley de CTS lo exige.

**Gráfico N°13.
GRATIFICACIONES**

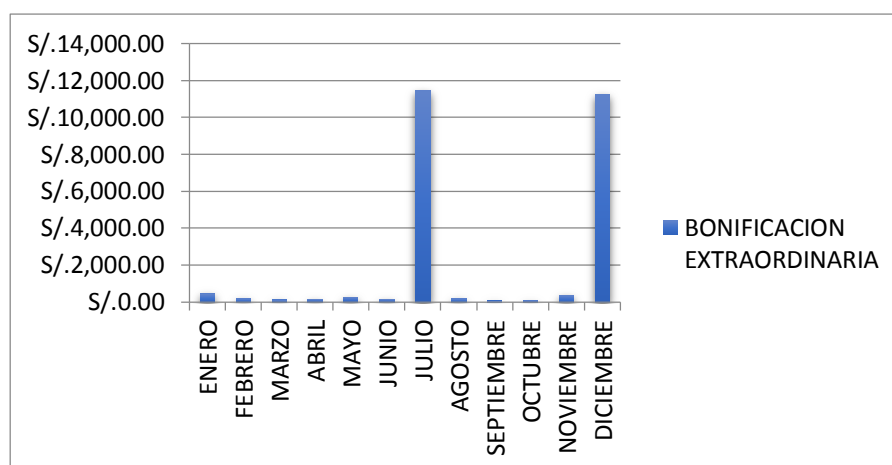


Fuente: Planilla SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En el gráfico N°13, se observa que los meses de julio y diciembre representan importes de S/127,091.90 y de S/125,067.80 nuevos soles respectivamente. Esto indica que las provisiones de las gratificaciones no se han realizado mensualmente, sino que se reconocieron y se pagaron en los meses que la ley de gratificaciones, lo exige.

**Gráfico N°14.
BONIFICACION EXTRAORDINARIA**

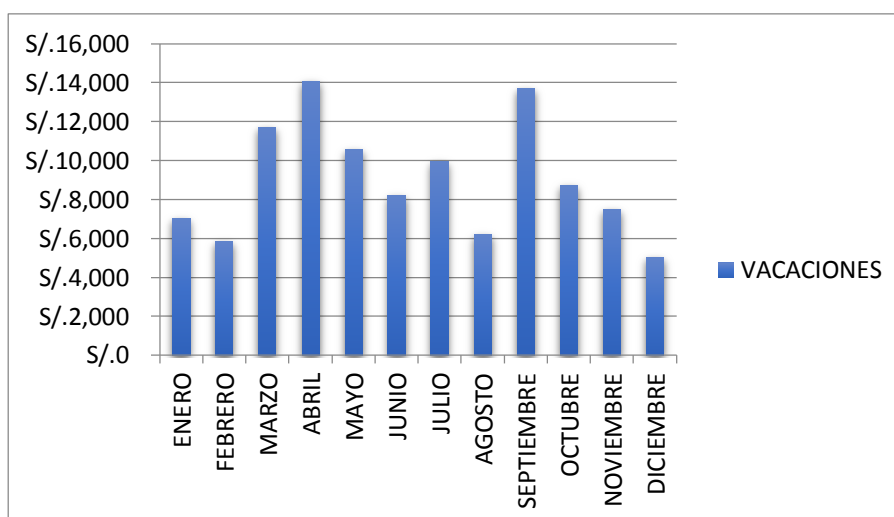


Fuente: Planilla SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En el gráfico N°14, se observa que los meses de julio y diciembre representan importes de S/11,431.97 y S/11,256.10 respectivamente por porcentaje del 9% de las gratificaciones. Esto indica que las provisiones por bonificación extraordinaria no se han realizado mensualmente, sino que se reconocieron y pagaron en los meses que la ley de bonificación extraordinaria lo exige.

Gráfico N°15.
VACACIONES



Fuente: Planilla SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En el gráfico N° 15, se observa que los meses de abril y setiembre representan importes de S/14,070.00 y de S/13,723.00 respectivamente. Esto indica que la provisión de las vacaciones no se ha realizado mensualmente, sino recién se reconocieron y pagaron en los meses que los trabajadores las hicieron efectivas.

3.1.2. Aplicación de la NIC 19 en la determinación de los beneficios sociales a corto plazo.

A continuación, mostraremos el tratamiento de los beneficios sociales de los trabajadores teniendo en consideración la NIC 19.

3.1.2.1 Esquema para el cálculo mensual de la CTS.

A continuación mostramos el esquema que hemos diseñado para poder calcular la CTS.

OPERATIVOS

1.- Personal Operativo con asignacion familiar

REMUNERACION BASICA	Z
ASIGNACION FAMILIAR	Z
HORAS EXTRAS 25%	Z
HORAS EXTRAS 35%	Z
PROM. TRAB. NOCTURNO	Z
PROM. GRATIFICACION	Z
	Z

Z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

2.- Personal Operativo sin asignacion familiar

REMUNERACION BASICA	Z
ASIGNACION FAMILIAR	-
HORAS EXTRAS 25%	Z
HORAS EXTRAS 35%	Z
PROM. TRAB. NOCTURNO	Z
PROM. GRATIFICACION	Z
	Z

Z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

3.- Personal Operativo con bonificación nocturna

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	-
HORAS EXTRAS 25%	z
HORAS EXTRAS 35%	z
PROM. TRAB. NOCTURNO	z
PROM. GRATIFICACION	z
	Z

z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

ADMINISTRATIVOS

1.- Personal Administrativo

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	z
HORAS EXTRAS 25%	z
HORAS EXTRAS 35%	z
PROM. TRAB. NOCTURNO	z
PROM. GRATIFICACION	z
	Z

z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

2.- Gerente y Administrador

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	z
HORAS EXTRAS 25%	-
HORAS EXTRAS 35%	-
PROM. TRAB. NOCTURNO	-
PROM. GRATIFICACION	-
	Z

Z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

3.1.2.1.1. Determinación del cálculo mensual de la CTS

En seguida demostraremos los cálculos realizados para determinar la CTS del mes de enero, para los subsiguientes meses se siguen los mismos procedimientos variando el n° de trabajadores.

OPERATIVOS	CESADOS	ADMINISTRATIVOS	RXH
178	2	10	10

OPERATIVOS

1.- Personal Operativo con asignación familiar

REMUNERACION BASICA	S/.750.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.203.13
HORAS EXTRAS 35%	S/.219.38
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.0.00
PROM. GRATIFICACION	S/.195.42
	S/.1,442.93

S/.1,442.93	/ 12	X 1 mes	S/.120.24
--------------------	-------------	----------------	------------------

S/.120.24	70 trabajadores	S/.8,416.80
------------------	------------------------	--------------------

2.- Personal Operativo sin asignación familiar

REMUNERACION BASICA	S/.750.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.0.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.203.13
HORAS EXTRAS 35%	S/.219.38
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.0.00
PROM. GRATIFICACION	S/.195.42
	S/.1,367.93

S/.1,367.93	/ 12	X 1 mes	S/.113.99
--------------------	-------------	----------------	------------------

S/.113.99	88 trabajadores	S/.10,031.12
------------------	------------------------	---------------------

3.- Personal Operativo con bonificación nocturna

REMUNERACION BASICA	S/.750.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.203.13
HORAS EXTRAS 35%	S/.219.38
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.125.00
PROM. GRATIFICACION	S/.195.42
	S/.1,567.93

S/.1,567.93	/ 12	X 1 mes	S/.130.66
--------------------	-------------	----------------	------------------

S/.130.66	30 trabajadores	S/.3,919.80
------------------	------------------------	--------------------

ADMINISTRATIVOS

1.- Personal Administrativo

REMUNERACION BASICA	S/.1,200.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.0.00
HORAS EXTRAS 35%	S/.0.00
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.0.00
PROM. GRATIFICACION	S/.200.00
	S/.1,475.00

S/.1,475.00	/ 12	X 1 mes	S/.122.92
--------------------	-------------	----------------	------------------

S/.122.92	8 trabajadores	S/.983.36
------------------	-----------------------	------------------

2.- Gerente y Administrador

REMUNERACION BASICA	S/.2,500.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.0.00
HORAS EXTRAS 35%	S/.0.00
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.0.00
PROM. GRATIFICACION	S/.416.67
	S/.2,991.67

S/.2,991.67	/ 12	X 1 mes	S/.249.30
--------------------	-------------	----------------	------------------

S/.249.30	2 trabajadores	S/.251.30
------------------	-----------------------	------------------

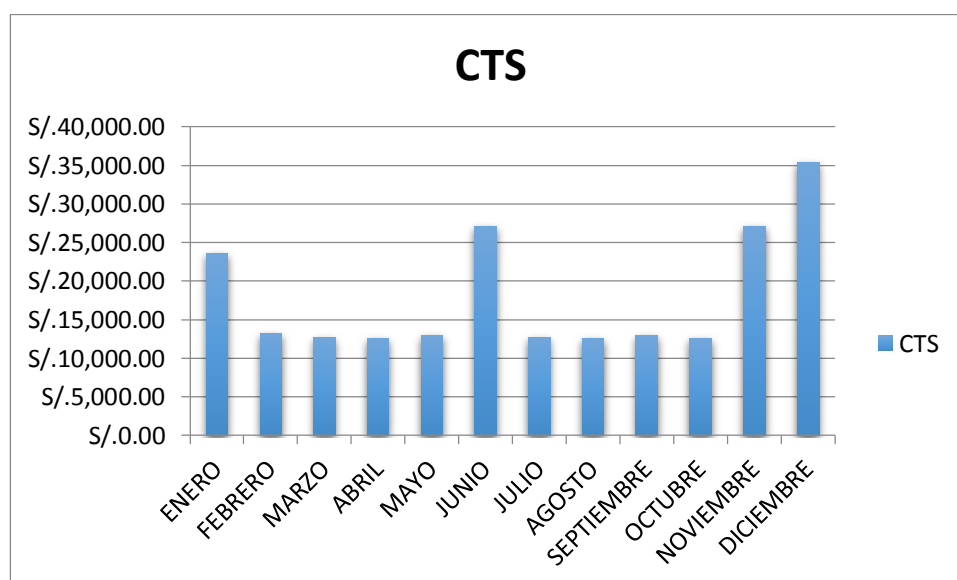
Total Mes de Enero: S/.23,602.38

Se muestra un pequeño cuadro con los importes calculados mes a mes según esquema anterior con la aplicación de la NIC 19:

PERIODO TRIBUTARIO	CTS
ENERO	S/.23,602.38
FEBRERO	S/.13,244.18
MARZO	S/.12,756.93
ABRIL	S/.12,594.18
MAYO	S/.12,919.18
JUNIO	S/.27,054.75
JULIO	S/.12,756.93
AGOSTO	S/.12,594.18
SEPTIEMBRE	S/.12,919.18
OCTUBRE	S/.12,594.18
NOVIEMBRE	S/.27,054.75
DICIEMBRE	S/.35,351.82
TOTAL	S/.215,442.62

Representando gráficamente el cuadro anterior:

Gráfico N°16.
CTS



Fuente: SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En el gráfico N° 16, podemos observar el reconocimiento del importe de la CTS mediante la implementación de la NIC 19, se reconoció gasto y pasivo por este beneficio a medida que los empleados van prestando sus servicios por un importe promedio de S/215,442.62 nuevos soles.

3.1.2.2. Esquema para el cálculo mensual de las gratificaciones

A continuación mostramos el esquema que hemos diseñado para poder calcular las gratificaciones.

OPERATIVOS

1.- Personal Operativo con asignación familiar

REMUNERACION BASICA	Z
ASIGNACION FAMILIAR	Z
HORAS EXTRAS 25%	Z
HORAS EXTRAS 35%	Z
PROM. TRAB. NOCTURNO	Z
PROM. GRATIFICACION	Z
	Z

Z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

2.- Personal Operativo sin asignación familiar

REMUNERACION BASICA	Z
ASIGNACION FAMILIAR	-
HORAS EXTRAS 25%	Z
HORAS EXTRAS 35%	Z
PROM. TRAB. NOCTURNO	Z
PROM. GRATIFICACION	Z
	Z

Z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

3.- Personal Operativo con bonificación nocturna

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	-
HORAS EXTRAS 25%	z
HORAS EXTRAS 35%	z
PROM. TRAB. NOCTURNO	z
PROM. GRATIFICACION	z
	Z

z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

ADMINISTRATIVOS

1.- Personal Administrativo

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	z
HORAS EXTRAS 25%	z
HORAS EXTRAS 35%	z
PROM. TRAB. NOCTURNO	z
PROM. GRATIFICACION	z
	Z

z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

2.- Gerente y Administrador

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	z
HORAS EXTRAS 25%	-
HORAS EXTRAS 35%	-
PROM. TRAB. NOCTURNO	-
PROM. GRATIFICACION	-
	Z

Z	/ 12	X 1 mes	(Z/12)*1
---	------	---------	----------

(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores
----------	--------------------	--------------------------------

3.1.2.2.1. Determinación del cálculo mensual de gratificaciones

En seguida demostraremos los cálculos realizados para determinar las gratificaciones del mes de enero, para los subsiguientes meses se siguen los mismos procedimientos variando el n° de trabajadores.

OPERATIVOS	CESADOS	ADMINISTRATIVOS	RXH
178	2	10	10

OPERATIVOS

1.- Personal Operativo con asignacion familiar

REMUNERACION BASICA	S/.750.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.203.13
HORAS EXTRAS 35%	S/.219.38
	S/.1,247.51

S/.1,247.51	/ 12	X 1 mes	S/.195.42
-------------	------	---------	-----------

S/.195.42	178 trabajadores	S/.34,784.76
-----------	------------------	--------------

ADMINISTRATIVOS

1.- Personal Administrativo

REMUNERACION BASICA	S/.1,200.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.0.00
HORAS EXTRAS 35%	S/.0.00
	S/.1,275.00

S/.1,275.00	/ 12	X 1 mes	S/.200.00
-------------	------	---------	-----------

S/.200.00	8 trabajadores	S/.1,600.00
-----------	----------------	-------------

2.- Gerente y Administrador

REMUNERACION BASICA	S/.2,500.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.0.00
HORAS EXTRAS 35%	S/.0.00
	S/.2,575.00

S/.2,575.00	/ 12	X 1 mes	S/.416.67
-------------	------	---------	-----------

S/.416.67	2 trabajadores	S/.833.34
-----------	----------------	-----------

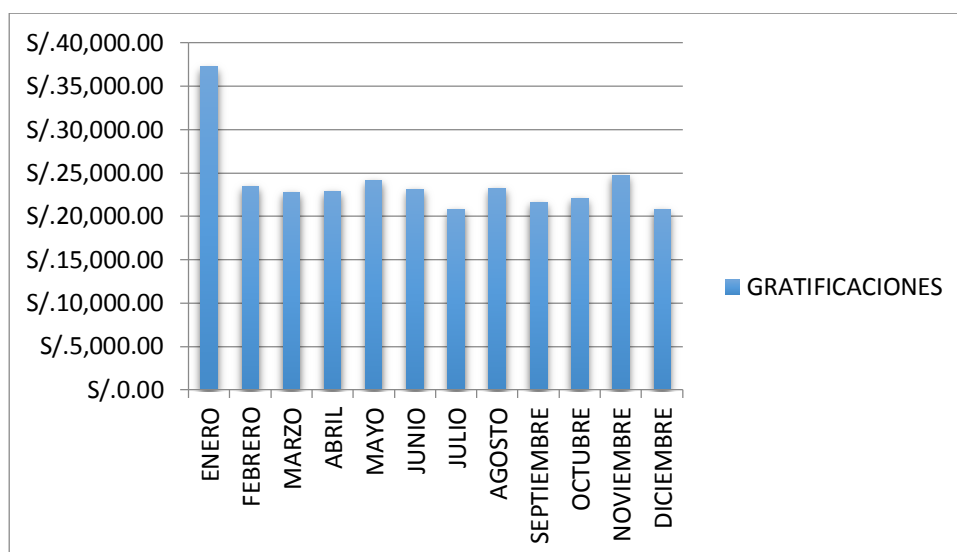
Total Mes de Enero: S/.37,218.10

Se muestra un pequeño cuadro con los importes calculados mes a mes según esquema anterior con la aplicación de la NIC 19:

PERIODO TRIBUTARIO	GRATIFICACIONES
ENERO	S/.37,218.10
FEBRERO	S/.23,515.36
MARZO	S/.22,733.56
ABRIL	S/.22,929.00
MAYO	S/.24,101.59
JUNIO	S/.23,124.50
JULIO	S/.20,844.63
AGOSTO	S/.23,190.64
SEPTIEMBRE	S/.21,626.31
OCTUBRE	S/.22,017.15
NOVIEMBRE	S/.24,753.33
DICIEMBRE	S/.20,844.63
TOTAL	S/.286,898.80

Representando gráficamente el cuadro anterior:

Gráfico N°17.
GRATIFICACIONES



Fuente: SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En el gráfico N° 17, podemos apreciar el reconocimiento de las gratificaciones mediante la implementación de la NIC 19, se reconoció gasto y pasivo por este beneficio a medida que los empleados prestan sus servicios en S/286,898.80 nuevos soles.

3.1.2.3. Esquema para el cálculo mensual de las bonificaciones extraordinarias

A continuación mostramos el esquema que hemos diseñado para poder calcular las bonificaciones.

GRATIFICACION	9%
Z	$Z \times 9\%$

3.1.2.3.1. Determinación del cálculo mensual de gratificaciones

En seguida demostraremos los cálculos realizados para determinar las bonificaciones (9% de las gratificaciones) del mes de enero, para los subsiguientes meses se siguen los mismos procedimientos variando el n° de trabajadores.

OPERATIVOS	CESADOS	ADMINISTRATIVOS	RXH
178	2	10	10

GRATIFICACION ENERO	9%
S/.37,218.10	S/.3,349.63

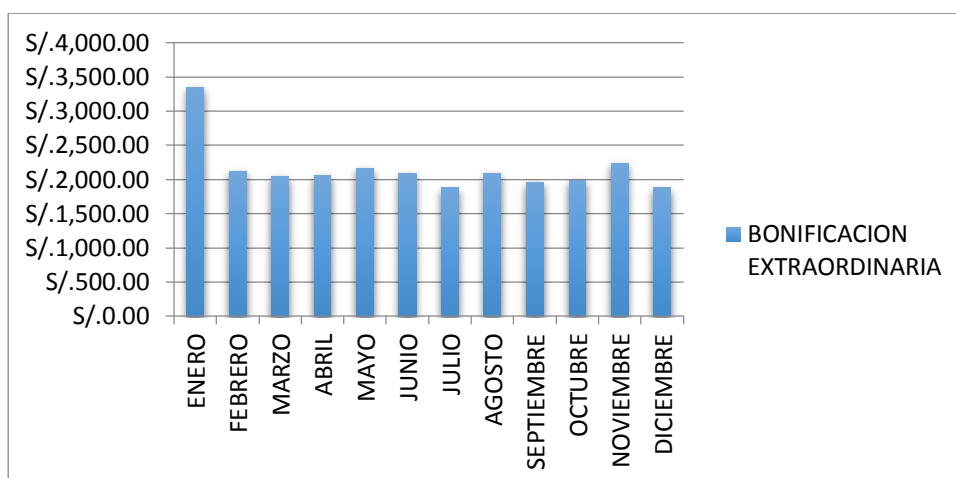
Total Mes de Enero: S/.3,349.63

Se muestra un pequeño cuadro con los importes calculados mes a mes según esquema anterior con la aplicación de la NIC 19:

PERIODO TRIBUTARIO	BONIFICACION EXTRAORDINARIA
ENERO	S/.3,349.63
FEBRERO	S/.2,116.38
MARZO	S/.2,046.02
ABRIL	S/.2,063.61
MAYO	S/.2,169.14
JUNIO	S/.2,081.20
JULIO	S/.1,876.02
AGOSTO	S/.2,087.16
SEPTIEMBRE	S/.1,946.37
OCTUBRE	S/.1,981.54
NOVIEMBRE	S/.2,227.80
DICIEMBRE	S/.1,876.02
TOTAL	S/.25,820.89

Representando gráficamente el cuadro anterior:

Gráfico N° 18.
BONIFICACION EXTRAORDINARIA



Fuente: SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En el gráfico N° 18, podemos apreciar el reconocimiento de las bonificaciones extraordinarias mediante la implementación de la NIC 19, se reconoció gasto y pasivo por este beneficio a medida que los empleados prestan sus servicios en S/25,820.00 nuevos soles.

3.1.2.4. Esquema para el cálculo mensual de las vacaciones

A continuación mostramos el esquema que hemos diseñado para poder calcular las vacaciones.

OPERATIVOS

1.- Personal Operativo con asignacion familiar

REMUNERACION BASICA	Z
ASIGNACION FAMILIAR	Z
HORAS EXTRAS 25%	Z
HORAS EXTRAS 35%	Z
PROM. TRAB. NOCTURNO	Z
PROM. GRATIFICACION	Z
	Z

Z	/12	X 1 mes	(Z/12)*1
(Z/12)*1	Cant. trabajadores	((Z/12)*1) *Cant. Trabajadores	

2.- Personal Operativo sin asignacion familiar

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	-
HORAS EXTRAS 25%	z
HORAS EXTRAS 35%	z
PROM. TRAB. NOCTURNO	z
PROM. GRATIFICACION	z
	Z

z	/ 12	X 1 mes	$(Z/12)*1$
---	------	---------	------------

$(Z/12)*1$	Cant. trabajadores	$((Z/12)*1) * \text{Cant. Trabajadores}$
------------	--------------------	--

3.- Personal Operativo con bonificación nocturna

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	-
HORAS EXTRAS 25%	z
HORAS EXTRAS 35%	z
PROM. TRAB. NOCTURNO	z
PROM. GRATIFICACION	z
	Z

z	/ 12	X 1 mes	$(Z/12)*1$
---	------	---------	------------

$(Z/12)*1$	Cant. trabajadores	$((Z/12)*1) * \text{Cant. Trabajadores}$
------------	--------------------	--

ADMINISTRATIVOS

1.- Personal Administrativo

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	z
HORAS EXTRAS 25%	z
HORAS EXTRAS 35%	z
PROM. TRAB. NOCTURNO	z
PROM. GRATIFICACION	z
	Z

z	/ 12	X 1 mes	$(Z/12)*1$
---	------	---------	------------

$(Z/12)*1$	Cant. trabajadores	$((Z/12)*1) * \text{Cant. Trabajadores}$
------------	--------------------	--

2.- Gerente y Administrador

REMUNERACION BASICA	z
ASIGNACION FAMILIAR	z
HORAS EXTRAS 25%	-
HORAS EXTRAS 35%	-
PROM. TRAB. NOCTURNO	-
PROM. GRATIFICACION	-
	z

z	/12	X 1 mes	(z/12)*1
---	-----	---------	----------

(z/12)*1	Cant. trabajadores	((z/12)*1)*Cant. Trabajadores
----------	--------------------	-------------------------------

3.1.2.4.1. Determinación del cálculo mensual de vacaciones

En seguida demostraremos los cálculos realizados para determinar las vacaciones del mes de enero, para los subsiguientes meses se siguen los mismos procedimientos variando el n° de trabajadores.

OPERATIVOS PROVISIONADOS Y PAGADOS	OPERATIVOS NO PROVISIONADOS	CESADOS	ADMINISTRATIVOS	RXH
92	86	2	10	10

OPERATIVOS

1.- Personal Operativo con asignacion familiar

REMUNERACION BASICA	S/.750.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.203.13
HORAS EXTRAS 35%	S/.219.38
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.0.00
	S/.1,247.51

S/.1,247.51	/ 12	X 1 mes	S/.103.96
-------------	------	---------	-----------

S/.103.96	40 trabajadores	S/.4,158.40
-----------	-----------------	-------------

2.- Personal Operativo sin asignacion familiar

REMUNERACION BASICA	S/.750.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.0.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.203.13
HORAS EXTRAS 35%	S/.219.38
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.0.00
	S/.1,172.51

S/.1,172.51	/ 12	X 1 mes	S/.97.71
-------------	------	---------	----------

S/.97.71	30 trabajadores	S/.2,931.30
----------	-----------------	-------------

3.- Personal Operativo con bonificación nocturna

REMUNERACION BASICA	S/.750.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.203.13
HORAS EXTRAS 35%	S/.219.38
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.125.00
	S/.1,372.51

S/.1,372.51	/ 12	X 1 mes	S/.108.13
-------------	------	---------	-----------

S/.108.13	16 trabajadores	S/.1,730.08
-----------	-----------------	-------------

ADMINISTRATIVOS

1.- Personal Administrativo

REMUNERACION BASICA	S/.1,200.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.0.00
HORAS EXTRAS 35%	S/.0.00
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.0.00
	S/.1,275.00

S/.1,275.00	/ 12	X 1 mes	S/.106.25
-------------	------	---------	-----------

S/.106.25	8 trabajadores	S/.850.00
-----------	----------------	-----------

2.- Gerente y Administrador

REMUNERACION BASICA	S/.2,500.00
ASIGNACION FAMILIAR	S/.75.00
HORAS EXTRAS 25%	S/.0.00
HORAS EXTRAS 35%	S/.0.00
PROM. TRAB. NOCTURNO	S/.0.00
	S/.2,575.00

S/.2,575.00	/ 12	X 1 mes	S/.214.58
-------------	------	---------	-----------

S/.214.58	2 trabajadores	S/.429.16
-----------	----------------	-----------

Total Mes de Enero: S/.10,098.94

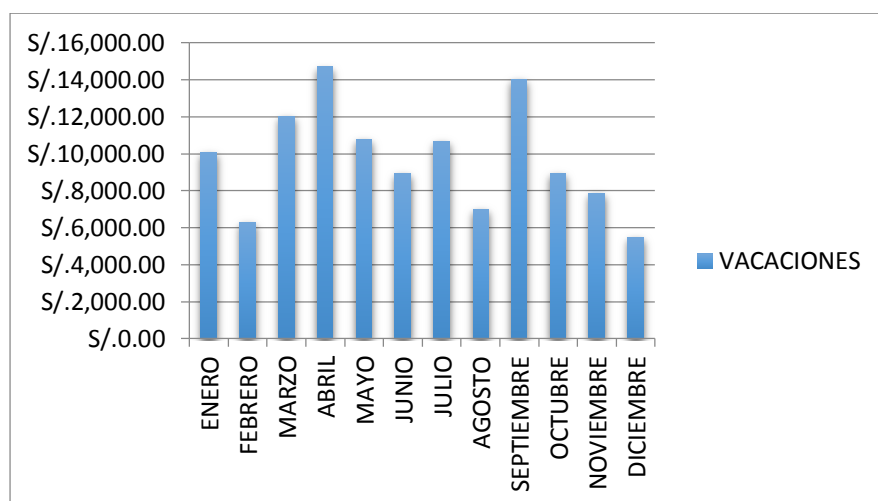
Se muestra un pequeño cuadro con los importes calculados mes a mes según esquema anterior con la aplicación de la NIC 19:

PERIODO TRIBUTARIO	VACACIONES
ENERO	S/.10,098.94
FEBRERO	S/.6,278.38
MARZO	S/.12,036.97
ABRIL	S/.14,693.87
MAYO	S/.10,760.50
JUNIO	S/.8,935.28
JULIO	S/.10,664.04
AGOSTO	S/.7,019.22
SEPTIEMBRE	S/.14,015.73
OCTUBRE	S/.8,927.98
NOVIEMBRE	S/.7,875.89
DICIEMBRE	S/.5,478.58
TOTAL	S/.116,785.38

Representando gráficamente el cuadro anterior:

Gráfico N°19.

VACACIONES



Fuente: SECUCORP SAC

Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En el gráfico N° 19, podemos observar el reconocimiento del importe de las vacaciones mediante la implementación de la NIC 19, se reconoció gasto y pasivo por este beneficio a medida que los empleados prestan sus servicios en S/116,785.38 nuevos soles

TABLA N°4
SECUCORP SAC
RESUMEN DE BENEFICIOS SOCIALES DE LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO (NIC 19)

PERIODO TRIBUTARIO	CTS	GRATIFICACIONES	BONIFICACION EXTRAORDINARIA	VACACIONES	TOTAL
ENERO	S/.23,602.38	S/.37,218.10	S/.3,349.63	S/.17,133.94	S/.81,304.05
FEBRERO	S/.13,244.18	S/.23,515.36	S/.2,116.38	S/.6,278.38	S/.45,154.29
MARZO	S/.12,756.93	S/.22,733.56	S/.2,046.02	S/.12,036.97	S/.49,573.47
ABRIL	S/.12,594.18	S/.22,929.00	S/.2,063.61	S/.14,693.87	S/.52,280.65
MAYO	S/.12,919.18	S/.24,101.59	S/.2,169.14	S/.10,760.50	S/.49,950.40
JUNIO	S/.27,054.75	S/.23,124.50	S/.2,081.20	S/.8,935.28	S/.61,195.73
JULIO	S/.12,756.93	S/.20,844.63	S/.1,876.02	S/.10,664.04	S/.46,141.62
AGOSTO	S/.12,594.18	S/.23,190.64	S/.2,087.16	S/.7,019.22	S/.44,891.20
SEPTIEMBRE	S/.12,919.18	S/.21,626.31	S/.1,946.37	S/.14,015.73	S/.50,507.59
OCTUBRE	S/.12,594.18	S/.22,017.15	S/.1,981.54	S/.8,927.98	S/.45,520.86
NOVIEMBRE	S/.27,054.75	S/.24,753.33	S/.2,227.80	S/.7,875.89	S/.61,911.77
DICIEMBRE	S/.35,351.82	S/.20,844.63	S/.1,876.02	S/.5,478.58	S/.63,551.05
TOTAL	S/.215,442.62	S/.286,898.80	S/.25,820.89	S/.123,820.38	S/.651,982.69

Fuente: Planillas SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

3.1.3. Comparar los beneficios sociales de los empleados con y sin la aplicación de la NIC 19.

A continuación, mostraremos los resultados de la comparación de los beneficios sociales de los trabajadores con y sin la aplicación de la NIC 19.

TABLA N°5
SECUCORP SAC
COMPARACION DE BENEFICIOS SOCIALES CON Y SIN LA APLICACIÓN DE LA NIC 19

PERIODO TRIBUTARIO	CTS		GRATIFICACIONES		BONIFICACION EXTRAORDINARIA		VACACIONES	
	CON NIC 19	SIN NIC 19	CON NIC 19	SIN NIC 19	CON NIC 19	SIN NIC 19	CON NIC 19	SIN NIC 19
ENERO	S/.23,602.38	S/.2,393.86	S/.37,218.10	S/.4,690.02	S/.3,349.63	S/.422.10	S/.10,098.94	S/.7,035
FEBRERO	S/.13,244.18	S/.1,709.90	S/.23,515.36	S/.2,345.04	S/.2,116.38	S/.211.05	S/.6,278.38	S/.5,863
MARZO	S/.12,756.93	S/.721.46	S/.22,733.56	S/.1,563.24	S/.2,046.02	S/.140.69	S/.12,036.97	S/.11,725
ABRIL	S/.12,594.18	S/.683.96	S/.22,929.00	S/.1,758.68	S/.2,063.61	S/.158.28	S/.14,693.87	S/.14,070
MAYO	S/.12,919.18	S/.80,726.30	S/.24,101.59	S/.2,931.27	S/.2,169.14	S/.263.81	S/.10,760.50	S/.10,553
JUNIO	S/.27,054.75	S/.1,803.65	S/.23,124.50	S/.1,954.18	S/.2,081.20	S/.175.88	S/.8,935.28	S/.8,208
JULIO	S/.12,756.93	S/.1,142.92	S/.20,844.63	S/.127,021.90	S/.1,876.02	S/.11,431.97	S/.10,664.04	S/.9,980
AGOSTO	S/.12,594.18	S/.1,082.19	S/.23,190.64	S/.2,346.01	S/.2,087.16	S/.211.14	S/.7,019.22	S/.6,238
SEPTIEMBRE	S/.12,919.18	S/.341.98	S/.21,626.31	S/.781.68	S/.1,946.37	S/.70.35	S/.14,015.73	S/.13,723
OCTUBRE	S/.12,594.18	S/.683.96	S/.22,017.15	S/.1,172.52	S/.1,981.54	S/.105.53	S/.8,927.98	S/.8,733
NOVIEMBRE	S/.27,054.75	S/.79,781.30	S/.24,753.33	S/.3,908.70	S/.2,227.80	S/.351.78	S/.7,875.89	S/.7,485
DICIEMBRE	S/.35,351.82	S/.2,525.13	S/.20,844.63	S/.125,067.80	S/.1,876.02	S/.11,256.10	S/.5,478.58	S/.4,990
TOTAL	S/.215,442.62	S/.173,596.61	S/.286,898.80	S/.275,541.04	S/.25,820.89	S/.24,798.69	S/.116,785.38	S/.108,600.90

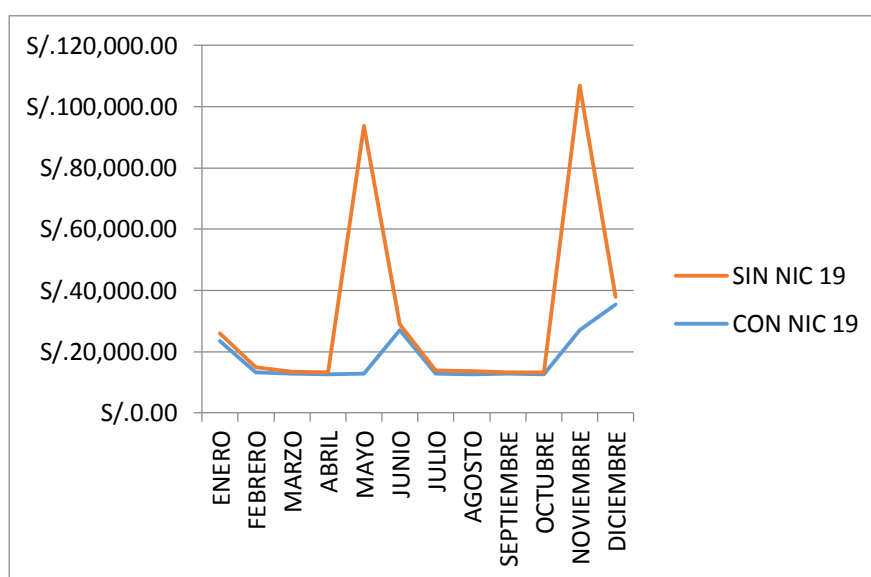
Fuente: SECUCORP SAC

Elaborado por: Las autoras

TABLA N° 6
SECUCORP SAC
CUADRO DE RESUMEN ANUAL COMPARATIVO CON Y SIN NIC 19

	CON NIC 19	SIN NIC 19	DIFERENCIA
CTS ANUAL	S/.215,442.62	S/.173,596.61	S/.41,846.01
GRATIFICACIÓN ANUAL	S/.286,898.80	S/.275,541.04	S/.11,357.76
BONIF. EXTRAORDINARIA ANUAL	S/.25,820.89	S/.24,798.69	S/.1,022.20
VACACIONES ANUAL	S/.116,785.38	S/.108,601	S/.8,184.48
TOTALES	S/.644,947.69	S/.582,537.24	S/.62,410.45

Gráfico N°20.
CTS



Fuente: SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

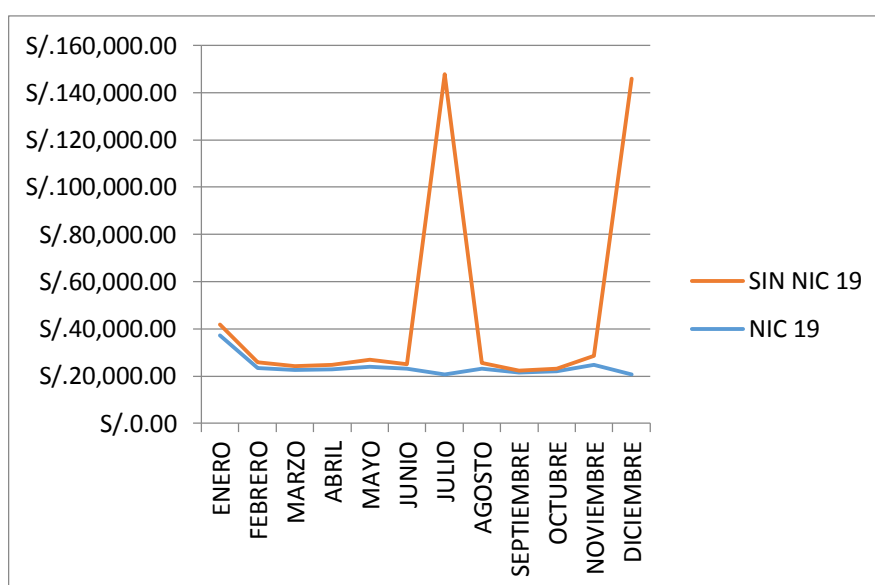
DESCRIPCIÓN:

Mediante el gráfico N°20, se observa que la CTS sin aplicación de la NIC 19 tuvo un incremento considerable en los meses de Mayo y Noviembre, por S/80,726.30 y S/79,781.30 respectivamente, debido a la provisión y

pago correspondiente. Sin embargo con la aplicación de la NIC 19 se ve un resultado más uniforme debido a que se realizó la provisión mes a mes.

Asimismo se muestra en la tabla N° 5 que la provisión del año con aplicación de la NIC 19 asciende a S/215,442.62 y sin NIC la suma de S/173,596.61 determinándose una diferencia no provisionada ascendente a S/41,846.01 nuevos soles.

Gráfico N°21.
GRATIFICACIONES



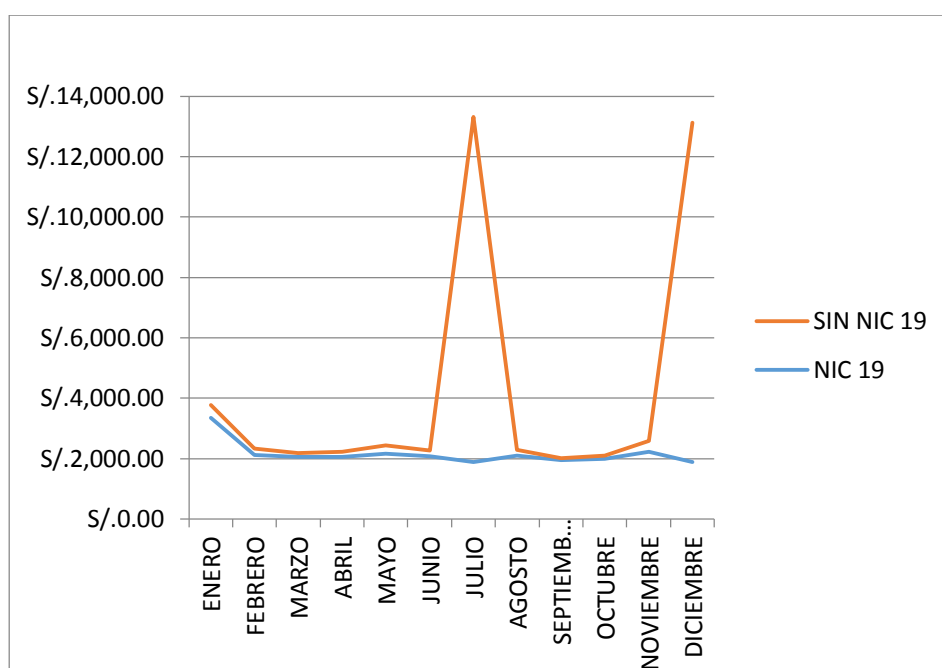
Fuente: SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

Mediante el gráfico N° 21, se observa que las gratificaciones sin aplicación de la NIC 19 tuvo un incremento considerable en los meses de Julio y Diciembre, por S/127,021.90 y S/125,067.80 respectivamente, debido a la provisión y pago correspondiente. Sin embargo con la aplicación de la NIC 19 se ve un resultado más uniforme debido a que se realizó la provisión mes a mes.

Asimismo se muestra en la tabla N° 5 que la provisión del año con aplicación de la NIC 19 asciende a S/286,898.8 y sin NIC la suma de S/275,541.04 determinándose una diferencia no provisionada ascendente a S/11,357.76 nuevos soles.

Gráfico N°22.
BONIFICACION EXTRAORDINARIA



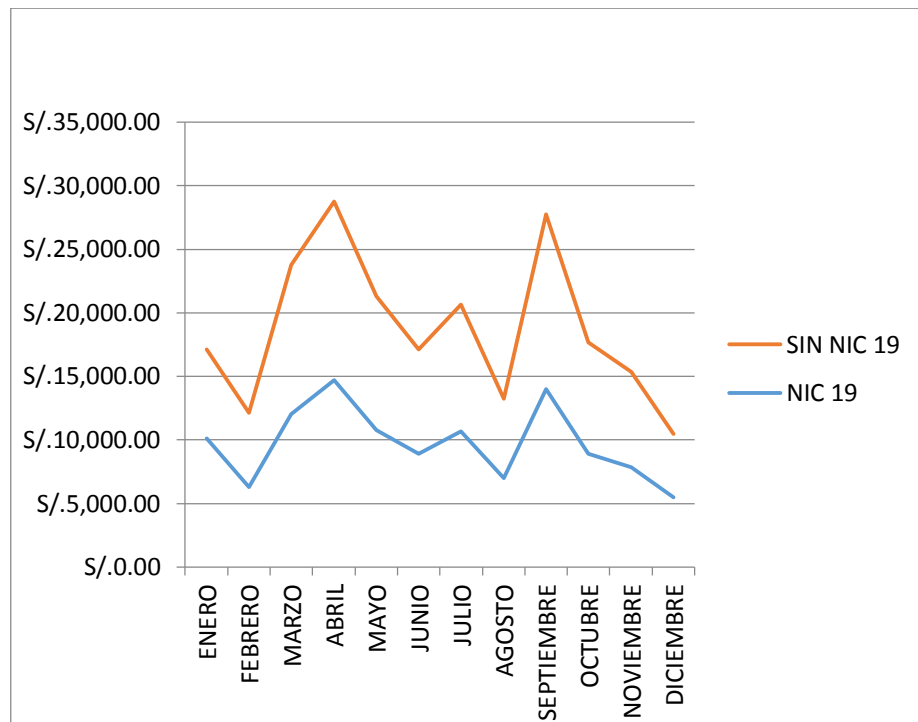
Fuente: SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

Mediante el gráfico N°22, se observa que la bonificación extraordinaria sin aplicación de la NIC 19 tuvo un incremento considerable en los meses de Julio y Diciembre, por S/11,431.97 y S/11,256.10 respectivamente, debido a la provisión y pago correspondiente. Sin embargo con la aplicación de la NIC 19 se ve un resultado más uniforme debido a que se realizó la provisión mes a mes.

Asimismo se muestra en la tabla N° 5 que la provisión del año con aplicación de la NIC 19 asciende a S/25,820.89 y sin NIC la suma de S/24,798.69 determinándose una diferencia no provisionada ascendente a S/1,022.20 nuevos soles.

**Gráfico N°23.
VACACIONES**



Fuente: SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

Mediante el gráfico N° 23, se observa que las vacaciones sin aplicación de la NIC 19 tuvo un incremento considerable en los meses de Abril y Setiembre, por S/14,070.00 y S/13,723.00 respectivamente, debido a la provisión y pago correspondiente que los trabajadores las hicieron efectivas. Sin embargo con la aplicación de la NIC 19 se realizó la provisión mes a mes.

Asimismo se muestra en la tabla N° 5 que la provisión del año con aplicación de la NIC 19 asciende a S/116,785.38 y sin NIC la suma de S/108,601.00 determinándose una diferencia no provisionada ascendente a S/8,184.48 nuevos soles.

3.1.4. Determinar la incidencia de la NIC 19 en los Estados Financieros

A continuación determinaremos la incidencia de la NIC 19 en la situación económica y financiera de la empresa, a través de sus estados financieros.

TABLA N°7
COMPARACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EN LA EMPRESA SECUCORP SAC
CON Y SIN LA APLICACIÓN DE LA NIC 19

ACTIVO	SIN NIC 19	NIC 19	PASIVO Y PATRIMONIO	SIN NIC 19	NIC 19
Activo Corriente			PASIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	S/.82,562.74	S/.20,152	Pasivo Corriente		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	S/.6,588,299.00	S/.6,588,299	Tributos, contrap. y aportes al Sist. de pensiones y salud por pagar	S/.0.00	S/.0.00
Otras Cuentas por cobrar diversas	S/.1,901,778.00	S/.1,901,778	Remuneraciones por pagar	S/.394,916.33	S/.394,916.33
Otros servicios por anticipado	S/.25,654.00	S/.25,654	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	S/.8,157,820.00	S/.8,157,820.00
			Otras cuentas por pagar diversas	S/.20,768.55	S/.20,768.55
Total Activo Corriente	S/.8,598,293.74	S/.8,535,883.29	Total Pasivo Corriente	S/.8,573,504.88	S/.8,573,504.88
Activo No Corriente			Pasivo No Corriente		
Propiedades, planta y equipo	S/.1,604,387.00	S/.1,604,387.00	Tributos, contrap. y aportes al Sist. de pensiones y salud por pagar	-S/.56,717.00	-S/.56,717.00
Activos intangibles	S/.440,000.00	S/.440,000.00	IMP A LA RENTA (ANTICIPOS)	-S/.53,124.00	-S/.53,124.00
Otros activos	S/.300,078.00	S/.300,078.00			
Depreciación	-S/.291,160.00	-S/.291,160.00			
Total Activo No corriente	S/.2,053,305.00	S/.2,053,305.00	Total Pasivo No Corriente	-S/.109,840.98	-S/.109,840.98
			PATRIMONIO		
			Capital emitido	S/.1,470,000.00	S/.1,470,000.00
			Resultados acumulados	S/.244,270.00	S/.244,270.00
			Utilidad	S/.473,664.84	S/.411,254.00
			Total Patrimonio	S/.2,187,934.84	S/.2,125,524.00
TOTAL ACTIVO	S/.10,651,598.74	S/.10,589,188.29	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/.10,651,599	S/.10,589,188

Fuente: SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En la tabla N° 7, se realizó una comparación donde se puede apreciar que al aplicar la NIC 19, hay una variación menor en S/.62,410.00 nuevos soles con respecto al estado de situación Financiera de la empresa SECUCORP SAC del año 2015, esto se debe a que no se estaba provisionando mes a mes los importes correctos por la prestaciones de servicios adquiridas por parte de la empresa, sino, según lo percibido por cada trabajador, lo cual no es la manera correcta ya que se debe considerar el gasto devengado mes a mes , y esto se va a ver reflejado en la cuenta 10 Efectivo y equivalente de efectivo y en mi utilidad.

TABLA N°8
COMPARACION DE ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA
SECUCORP SAC
CON Y SIN LA APLICACIÓN DE LA NIC 19

	CON NIC 19		SIN NIC 19	
VENTAS NETAS	S/.5,012,721.00		S/.5,012,721.00	
COSTO DE VENTAS	S/.0.00		S/.0.00	
	S/.5,012,721.00		S/.5,012,721.00	
GASTOS ADMINIST.	S/.2,643,549.88		S/.2,581,139.43	
GASTOS DE VENTAS	<u>S/.1,934,671.73</u>	S/.4,578,221.61	<u>S/.1,934,671.73</u>	S/.4,515,811.16
Result.antes Impuestos	S/.434,499.39		S/.496,909.84	
OTROS INGRESOS	S/.0.00		S/.0.00	
OTROS EGRESOS	S/.407.00		S/.407.00	
GASTOS FINANCIEROS	S/.22,838.00		S/.22,838.00	
Utilidad antes Imp.	<u>S/.411,254.39</u>		<u>S/.473,664.84</u>	
PARTICIPACIONES (5%)	S/.20,562.72		S/.23,683.24	
	<u>S/.390,691.67</u>		<u>S/.449,981.60</u>	
IMP. A LA RENTA(30%)	<u>S/.117,207.50</u>		<u>S/.134,994.48</u>	

Fuente:SECUCORP SAC
Elaborado por: Las autoras

DESCRIPCIÓN:

En la tabla N° 6, se realizó una comparación del Estado de Resultados de la Empresa SECUCORP SAC., del año 2015, donde se refleja una utilidad menor al aplicar la NIC 19, en comparación a la utilidad obtenida por parte de la empresa, por lo tanto, la participación utilidades (5%) distribuidas a los trabajadores debió ser menor a la que se dio en marzo de este año.

Con respecto al pago del impuesto a la renta, se puede decir que el importe calculado por la empresa no fue el correcto; y que además no solo se está incumpliendo con la NIC 19, sino con la NIC 1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, ya que no se muestra una información fidedigna sobre la situación financiera de la empresa SECUCORP SAC en el año 2015.

3.2. Discusión de resultados

En el presente trabajo, nos hemos planteado como objetivos analizar, aplicar, comparar y determinar la incidencia de la implementación de la NIC 19, en el tratamiento de los beneficios sociales a corto plazo de los empleados en la situación económica y financiera de la empresa SECUCORP SAC; lo que se buscó con esta investigación, fue demostrar que una correcta aplicación de la normas internacionales de contabilidad, en este caso la N° 19, permite mostrar razonablemente la rentabilidad de la empresa y prever el pago de los beneficios de los empleados, ya que con su implementación permite elaborar un planeamiento laboral, con la finalidad de tener control sobre los beneficios de los trabajadores a corto plazo; para eso se empleó el diseño lineal, pre experimental, ex post facto de un solo grupo, con observación antes y después de la aplicación de la NIC 19, con las técnicas de encuesta, observación y entrevista.

Asimismo, por los resultados que se obtuvieron en el trabajo, se tuvo algunas dificultades con respecto a la recopilación de la información, ya que se trianguló en diversos ángulos, ya que se encontraba desordenada y repartida en tres áreas distintas (contabilidad, caja y recursos humanos), pese a las limitaciones, nuestros resultados fueron válidos, y pudimos confiar en ellos debido a que se realizó un cruce de información para corroborar que sea correcta y precisa.

Los resultados obtenidos de nuestro trabajo también pueden servir a otras empresas, ya que el objetivo de las normas internacionales de contabilidad, es estandarizar la información financiera, reflejar la esencia económica de las

operaciones del negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de la empresa.

Según; Alva, M. (2014), menciona sobre el tratamiento de beneficios sociales a corto plazo por concepto del devengado que expresa lo siguiente: “los beneficios se deben reconocer conforme a los empleados prestan sus servicios y la empresa consume dicho servicio. Al respecto, nosotras las investigadoras concordamos con el autor, toda vez que la empresa en estudio, no cumple con reconocer los beneficios sociales de sus trabajadores, bajo el principio del devengado, sino que recién los reconoce al momento de efectuar el pago, más no cuando se daba la prestación del servicio, tal como se muestra en los análisis de las tablas N° 2 Y 3 de la presentación de resultados.

Según; Díaz, O. (2015), “los beneficios a los empleados a corto plazo, son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios”. El párrafo 9 de la NIC 19 determina que “La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes”. Teniendo en consideración lo descrito anteriormente, nosotras las investigadoras, hemos diseñado un formato para realizar los cálculos y determinar los beneficios sociales a corto plazo de los trabajadores de la empresa SECUCORP S.A.C., tal como se muestra en los cuadros y figuras del **ITEM 3.1.2 Aplicación de la NIC 19 en la determinación de los beneficios sociales a corto plazo.**

Según; Flores, J. (2014), NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.NIC, sostiene que los estados financieros deberán presentar

razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero. Esta presentación razonable requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable. Al respecto concordamos con lo analizado por el referido autor, toda vez que, como resultado de la comparación de los beneficios sociales a corto plazo de los trabajadores, sin y con la aplicación de la NIC 19, se ha determinado que la empresa provisiono beneficios sociales a corto plazo por concepto de; CTS, gratificaciones, bonificaciones especiales y vacaciones por la suma de S/. 582,537.34, sin embargo al aplicarse la NIC 19, se determinó una provisión de S/. 644,947.69 obteniendo un diferencia de S/. 62,410.35 (ver tabla N°6). Esta diferencia tiene una incidencia significativa en los estados financieros de la empresa, toda vez que el estado de resultado muestra una utilidad mucho mayor a la real, así como, el estado de situación financiera muestra una posición financiera no razonable, en cambio al aplicarse lo regulado por la NIC19, los estados financieros se presentan razonablemente, tal como se muestra en las tablas N°7 y 8.

En tal sentido, concluimos que nuestra hipótesis ha quedado demostrada, toda vez, que con la aplicación de la NIC 19 en la determinación de los beneficios sociales a corto plazo, la información económica y financiera (estados financieros) de la empresa SECUCORP SAC, se muestra razonablemente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- Como resultado del análisis de los beneficios sociales de la empresa SECUCORP SAC., se determinó que la empresa no realiza las provisiones mensualmente, tal como se demostró en la **Tabla N° 3 Reconocimiento de los beneficios sociales de los trabajadores año 2015.**
- Se aplicó la NIC 19, determinándose la provisión mensualmente de los beneficios sociales de los trabajadores, tal como se muestra en la **Tabla N°4 Resumen de beneficios sociales de los empleados a corto plazo con la implementación de la NIC 19.**
- Del análisis y comparación de la provisión de los beneficios sociales, se determinó que la empresa provisionó a corto plazo por concepto de; CTS, gratificaciones, bonificaciones especiales y vacaciones, por la suma de S/. 582,537.34, sin embargo al aplicarse la NIC 19, se determinó una provisión de S/. 644,947.69 (**ver tabla N°6**)
- Se determinó que la aplicación de la NIC 19, contribuye a la presentación razonable de los estados financieros, tal como se observa en la **Tabla N°8 Comparación de estado de resultados de la empresa SECUCORP SAC., con y sin la aplicación de la NIC 19**, donde se obtiene una utilidad menor a la determinada por la empresa, ascendente a la suma de S/62,410.00 nuevos soles.

RECOMENDACIONES:

- La empresa SECUCORP SAC., debe capacitar adecuadamente a los administrativos sobre las NIC'S, ya que son de mucha importancia y son necesarios para el desarrollo tanto del profesional como el de la empresa.
- Implementar los formatos propuestos para determinar adecuadamente los cálculos de los beneficios sociales de los trabajadores, en cumplimiento de la NIC 19.
- Se debe realizar una auditoría cada cierto tiempo, a fin de que se logre un grado de seguridad en la información financiera.
- Aplicar las NIC'S en la presentación y preparación de sus estados financieros, con la finalidad de demostrar razonablemente la información financiera y económica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **TESIS:**

- ✓ Cornejo, M. (2013) *Políticas contables para la aplicación de la NIC 19 prestaciones Post – empleo en la embotelladora Azuaya S.A.*, Universidad de Cuenca, Ecuador.
- ✓ Chang, S. (2011). *Los estados financieros de las entidades jurídicas al presentarse de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no según las normas legales vigentes*. Lima, Perú.
- ✓ López, A. (2015) *Aplicación de la NIC 19, en la contabilidad de la empresa Danper Trujillo S.A.C*, en la ciudad de Trujillo, Perú.
- ✓ Orrala, V. (2010) *Aplicación de la NIC 19, en la contabilidad de la compañía Sertudoral C.A.*, Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.
- ✓ Rodríguez, A. (2012) *Aplicación de la NIC 19, beneficios a los empleados, y participación de utilidades*. Lima, Perú.

- **CONFERENCIAS:**

- ✓ Álvarez, M. (2010) en su Tema: *Información Financiera, Base Para El Análisis De Estados Financieros*. Publicación de investigadoras del Departamento de Contaduría y Finanzas del Instituto Tecnológico de Sonora(ITSON)
- ✓ Rodríguez, A. (2014) *“Las Normas y Principios Contables”*, por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo de Perú.
- ✓ Díaz, O.(2015) *“Análisis e interpretación de la NIC 19 Beneficios Sociales”*

- **REVISTAS:**

- ✓ Diaz, M. (2010) En su tema *El Auditor, los Beneficios sociales y la NIC 19*. Revista AUDITOOL- Red global de conocimiento de auditoría y control interno.

- ✓ Martínez, F. (2006, junio 19). *Normas internacionales de contabilidad y financieras. NIC, NIIF y DNA*. Gestipolis
- ✓ Rodríguez, A. (2013.) *Políticas contables para la aplicación de la NIC 19 Beneficios de los empleados*. Artículo de revista "ATENEO" Repositorio digital.

- **NORMAS**

- ✓ Fundación IASC (2009): *Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Beneficio a los empleados*. Publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
- ✓ Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N°059-2015-EF/30 (2015). *NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD – NIC*. Publicado por NCS Noticias.

- **LIBROS**

- ✓ Flores, J.(2014), *NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD - NIC*.JMC Editores
- ✓ Ugarte, J. (2014), *BENEFICIOS OTORGADO A LOS TRABAJADORES*. San Marcos Editores.

ANEXOS

ANEXO 01

ENCUESTA SOBRE LOS BENEFICIOS SOCIALES A CORTO PLAZO EFECTUADO A LOS TRABAJADORES

Nota: Se Aplicó a 82 trabajadores

Instrucciones: A continuación se presentará una serie de preguntas, lea cuidadosamente y marque según corresponda con un aspa (X)

- 1.- ¿Actualmente conoce usted cuáles son sus beneficios según ley?
a) Si b) No
- 2.- ¿Sabe que son beneficios sociales a corto plazo?
a) Si b) No
- 3.- ¿Le reconocen permisos remunerados por enfermedad?
a) Si b) No
- 4.- ¿Le reconocen sus Vacaciones?
a) Si b) No
- 5.- ¿Reciben algún porcentaje de participación por las ganancias obtenidas en la empresa durante un año?
a) Si b) No
- 6.- ¿Cuentan con algún plan de incentivo por parte de la empresa?
a) Si b) No
- 7.- ¿Le efectúan su depósito de CTS?
a) Si b) No
- 8.- ¿Le efectúan el pago de sus gratificaciones?
a) Si b) No
- 9.- ¿Reciben algún tipo de bonificación?
a) Si b) No
- 10.- ¿Le entregan algún comprobante cuando se le ha realizado el pago de sus beneficios sociales?
a) Si b) No